

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de Abril de 2020 dos mil veinte, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Décima Sexta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2020 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Décima Sexta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2020).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Décima Sexta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

#### 1.-Lista de asistencia.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

**Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar**, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

**Lic. Carlos Miguel Soto Vega**, Segundo Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública. **Presente.**

**Lic. [REDACTED]** Segundo Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco. **Presente.**

**Ing. [REDACTED]** Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A. C. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

## 2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

## 3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Licitación Pública, con recurso Estatal.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Construcción de camino Tipo C (7 m), carretera Talpa de Allende - Llano Grande – Tomatlán; Construcción del Tramo Talpa de Allende - Llano Grande, Subtramo del km 20+000 al km 61+734, municipios de Talpa de Allende y Tomatlán, Jalisco.	SIOP-E- ICARCR-OB-LP-040-2020
Construcción de camino Tipo C (7 m), carretera Talpa de Allende - Llano Grande – Tomatlán; Construcción del Tramo Llano Grande - Tomatlán, Subtramo del km 61+734 al km 90+000, municipios de Talpa de Allende y Tomatlán, Jalisco.	SIOP-E- ICARCR-OB-LP-042-2020
Construcción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Tapalpa - Chiquilistlán; Construcción del km 16+500 al km 20+000, municipios de Tapalpa y Chiquilistlán, Jalisco. (Construcción).	SIOP-E- ICARCR-OB-LP-043-2020
Construcción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Tapalpa - Chiquilistlán; Conservación del km 20+000 al km 23+300 y construcción del km 23+300 al 24+400, municipios de Tapalpa y Chiquilistlán, Jalisco. (Conservación y construcción)	SIOP-E- ICARCR-OB-LP-044-2020
Construcción, reconstrucción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Colotlán-Aguascalientes, vía el Carrizal; Construcción del km 26+660 al km 31+362, municipio de Colotlán, Jalisco. (Construcción).	SIOP-E- ICARCR-OB-LP-045-2020

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Construcción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Autlán de Navarro – Villa Purificación; Construcción de puente vehicular en el km. 10+596, municipios de Autlán de Navarro y Villa Purificación, Jalisco. (Construcción).	SIOP-E- ICARCR-OB-LP-046-2020
Conservación periódica de la carretera estatal 401 Acatlán de Juárez - Cd. Guzmán, subtramo Zacoalco de Torres - Sayula, Jalisco	SIOP-E- ICARCR-OB-LP-047-2020

### 5) Asuntos varios

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras,** Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

**Lic. Carlos Miguel Soto Vega,** Segundo Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública. **A favor.**

**Lic. [REDACTED]** Segundo Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco. **A favor.**

**Ing. [REDACTED]** Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A. C. **A favor.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** queda aprobado por unanimidad con **4 votos a favor**, el punto número 3.-**Lectura y aprobación de la orden del día**, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

### 4) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Licitación Pública, con recurso Estatal.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número SIOP-E- ICARCR-OB-LP-040-2020 que tiene por objeto: **Construcción de camino Tipo C (7 m), carretera Talpa de Allende - Llano Grande – Tomatlán; Construcción del Tramo Talpa de Allende - Llano Grande, Subtramo del km 20+000 al km 61+734, municipios de Talpa de Allende y Tomatlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron las propuestas técnicas y económicas de 18 empresas de las cuales se aceptaron solo 17; como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hizo constar lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora Urbatrac,	Se desecha la propuesta	\$0.00



No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
	S.A. de C.V.		
2	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Se acepta	\$236,675,398.84
3	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$238,778,218.56
4	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$227,692,649.52
5	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Se acepta	\$235,967,055.97
6	Supercate, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Her-Padi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$248,889,903.63
7	Grupo Alcain Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$236,331,359.39
8	Construcción Mantenimiento y Asesoría de Obras DUMA S.A. de C.V.	Se acepta	\$249,631,218.30
9	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$222,274,404.41
10	Vise, S.A. de C.V.	Se acepta	\$267,267,757.55
11	Cinco Contemporánea, S.A de C.V.	Se acepta	\$239,538,357.41
12	Constructora Erlort y Asociados, S.A de C.V.	Se acepta	\$216,867,147.45
13	Construbravo, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora Angular, S.A. de C.V.	Se acepta	\$224,388,864.11
14	Constructora Cecuchi, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Maquinaria TC, S.A. de C.V. y Constructora Jawer, S.A. de C.V.	Se acepta	\$224,744,638.74
15	Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V., Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V., Incamm Construcciones, S.A. de C.V. y Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.	Se acepta	\$228,112,695.09
16	Servicios Profesionales y Construcciones Mendez Martínez, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
17	Construcción y Servicios del Guadiana, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Maquinaria TC, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
18	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Concretos Alcarsi de Arandas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$212,838,060.46
19	Procopesa, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Obra Arquitectónica e Ingeniería Civil, S.A. de C.V. y Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Se acepta	\$247,214,345.38
20	Tractomaquinaria El Troje, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Apo Servicios, S.A. de C.V. y Meridiano R L Consultorías y Estrategias, S.A. de C.V.	Se acepta	\$256,609,090.04



No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
21	Trípoli Emulsiones, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Vaiza Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.**

**1.- Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora Urbatrac, S.A. de C.V.**

Se desecha la propuesta por omitir presentar todos los importes con letra en el Documento E2.- Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

**Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

Para la evaluación por tasación aritmética se verificaron, los siguientes aspectos:

I. Que durante la captura de los importes señalados en las fracciones I a la VI del numeral 9 del artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, más los cargos obligatorios establecidos en la ley, y esta suma fuera diferente al presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el licitante será motivo de desechamiento de la misma.

II. Que los importes capturados por costos indirectos, de financiamiento y utilidad propuesta, correspondieran con la aplicación de los porcentajes analizados y propuestos por el licitante en sus análisis de precios unitarios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento E2.-** Catálogo de conceptos que contiene; unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios, por partida y el resumen de partidas señalando los importes y el total de la proposición.

El catálogo será presentado en el formato proporcionado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública sin modificaciones en el contenido y forma en donde sólo deberán anotarse mediante el sistema computarizado con número, el precio unitario de cada uno de los conceptos que contiene el catálogo, fecha de elaboración y el nombre del licitante. No deberá ser llenado con lápiz ni presentar tachaduras, corrector líquido, etiquetas o correcciones de cualquier índole.

En cada una de las hojas del catálogo de conceptos deberá contener el encabezado donde aparezca el nombre del licitante y la persona facultada para firmar la proposición.

En el supuesto de existir diferencia entre el precio unitario anotado con letra y el anotado con número en el catálogo de conceptos prevalecerá el anotado con letra que a su vez deberá coincidir con su matriz de precio unitario correspondiente.

En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas en el catálogo de conceptos, se reconocerá como correcto el producto del volumen de obra multiplicado por el número asentado en el análisis del precio unitario correspondiente.

**Incumplimiento:** Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" se observa que el licitante no considera para la integración de la propuesta económica, la aclaración realizada por Secretaría respecto al **Documento E2.-** "Catálogo de conceptos", establecido en la junta de aclaraciones del día 19 de marzo de 2020, ya que en dicho acto se hizo entrega de un nuevo catálogo de conceptos que incluía las especificaciones de los conceptos 36, 37 y 38, mismo que se puso a su disposición como "LP-040-2020 CAT - V2 ", el cual se encontraba para consulta y obtención en la dirección electrónica <https://siop.jalisco.gob.mx/convocatorias-vigentes/2618> o bien en las oficinas de la Dirección General de Licitación y Contratación, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", 4to Piso, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así, por no considerar lo asentado en el acta de junta de aclaraciones del día **19 de marzo de 2020**, para la integración de la propuesta económica, ya que en esa acta se señala que **lo asentado en la misma deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.**

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento E2.-** Catálogo de conceptos que contiene; unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios, por partida y el resumen de partidas señalando los importes y el total de la proposición.

El catálogo será presentado en el formato proporcionado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública sin modificaciones en el contenido y forma en donde sólo deberán anotarse mediante el sistema computarizado con número, el precio unitario de cada uno de los conceptos que contiene el catálogo, fecha de elaboración y el nombre del licitante. No deberá ser llenado con lápiz ni presentar tachaduras, corrector líquido, etiquetas o correcciones de cualquier índole.

En cada una de las hojas del catálogo de conceptos deberá contener el encabezado donde aparezca el nombre del licitante y la persona facultada para firmar la proposición.

En el supuesto de existir diferencia entre el precio unitario anotado con letra y el anotado con número en el catálogo de conceptos prevalecerá el anotado con letra que a su vez deberá coincidir con su matriz de precio unitario correspondiente.

En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas en el catálogo de conceptos, se reconocerá como correcto el producto del volumen de obra multiplicado por el número asentado en el análisis del precio unitario correspondiente.

**Incumplimiento:** Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" se observa que el licitante no considera para la integración de la propuesta económica, la aclaración realizada por Secretaría respecto al **Documento E2.-** "Catálogo de conceptos", establecido en la junta de aclaraciones del día 19 de marzo de 2020, ya que en dicho acto se hizo entrega de un nuevo catálogo de conceptos que incluía las especificaciones de los conceptos 36, 37 y 38, mismo que se puso a su disposición como "LP-040-2020 CAT - V2 ", el cual se encontraba para consulta y obtención en la dirección electrónica <https://siop.jalisco.gob.mx/convocatorias-vigentes/2618> o bien en las oficinas de la Dirección General de Licitación y Contratación, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", 4to Piso, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así, por no considerar lo asentado en el acta de junta de aclaraciones del día **19 de marzo de 2020**, para la integración de la propuesta económicas, ya que en esa acta se señala que **lo asentado en la misma deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.**

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Supercate, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Her-Padi, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento E8.-** Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

**Incumplimiento:** Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8**.- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E14** " Análisis desglosado de financiamiento" el licitante analiza de una manera incorrecta la suma del importe de costo directo más costo indirecto para determinar el cálculo de porcentaje de financiamiento correctamente.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Incumplimiento:** Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8**.- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E16** "Análisis de cargo adicional" presentado por el licitante no aplica la fórmula establecida en la junta de aclaraciones del día **19 de marzo de 2020**, para efectos de cálculo por concepto de cargos adicionales, una vez realizada las operaciones aritméticas conforme a lo estipulado en el acta de junta de aclaraciones, el porcentaje no corresponde con el aplicado en el **Documento E9** "Análisis de los precios unitarios".

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así, por no considerar la fórmula establecida en el acta de junta de aclaraciones del día **19 de marzo de 2020**, para efectos de cálculo por concepto de cargos adicionales, ya que en esa acta se señala que **lo asentado en la misma deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-ICARCR-OB-LP-040-2020				
Construcción de camino Tipo C (7 m), carretera Talpa de Allende - Llano Grande – Tomatlán; Construcción del Tramo Talpa de Allende - Llano Grande, Subtramo del km 20+000 al km 61+734, municipios de Talpa de Allende y Tomatlán, Jalisco.				\$255,586,351.40
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$183,481,086.60		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$230,403,239.27		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$201,873,575.34		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$232,154,611.64		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$171,592,539.04		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Concretos Alcarsi de Arandas, S.A. de C.V.	\$183,481,086.60	\$212,838,060.46	SE ACEPTA
2	Constructora Erlort y Asociados, S.A de C.V.	\$186,954,437.46	\$216,867,147.45	SE ACEPTA
3	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	\$191,615,865.87	\$222,274,404.41	SE ACEPTA
4	Construbravo, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora Angular, S.A. de C.V.	\$193,438,675.96	\$224,388,864.11	SE ACEPTA
5	Constructora Cecuchi, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Maquinaria TC, S.A. de C.V. y Constructora Jawer, S.A. de C.V.	\$193,745,378.22	\$224,744,638.74	SE ACEPTA
6	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	\$196,286,766.83	\$227,692,649.52	SE ACEPTA
7	Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V., Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V., Incamm Construcciones, S.A. de C.V. y Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.	\$196,648,875.08	\$228,112,695.09	SE ACEPTA
8	Grupo Alcain Constructores, S.A. de C.V.	\$203,733,930.51	\$236,331,359.39	SE ACEPTA
9	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$204,030,516.24	\$236,675,398.84	SE ACEPTA
10	Cinco Contemporánea, S.A de C.V.	\$206,498,583.97	\$239,538,357.41	SE ACEPTA
11	Procopesa, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Obra Arquitectónica e Ingeniería Civil, S.A. de C.V. y Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$213,115,814.98	\$247,214,345.38	SE ACEPTA
12	Construcción Mantenimiento y Asesoría de Obras DUMA S.A. de C.V.	\$215,199,326.12	\$249,631,218.30	SE ACEPTA
13	Tractomaquinaria El Troje, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Apo Servicios, S.A. de C.V. y Meridiano R L Consultorías y Estrategias, S.A. de C.V.	\$221,214,732.79	\$256,609,090.04	SE ACEPTA
14	Vise, S.A. de C.V.	\$230,403,239.27	\$267,267,757.55	SE ACEPTA

Evaluadas a las 14 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de participaciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 14 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
<b>10. MATERIALES</b>	<b>\$80,924,078.81</b>	<b>\$136,587,718.03</b>	<b>\$109,300,414.64</b>
<b>11. MANO DE OBRA</b>	<b>\$7,831,742.64</b>	<b>\$30,844,225.54</b>	<b>\$13,421,426.04</b>
<b>12. MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>\$18,754,315.11</b>	<b>\$79,344,294.46</b>	<b>\$45,668,094.78</b>
<b>13. COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>\$9,242,964.50</b>	<b>\$33,195,684.73</b>	<b>\$12,510,118.36</b>
<b>14. FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$652,565.77</b>	<b>\$3,152,583.08</b>	<b>\$1,198,939.74</b>

RUBROS	Constructora y Servicios Novocrea, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Concretos Alcarsi de Arandas, S.A. de C.V.	Constructora Erlort y Asociados, S.A. de C.V.	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	Construbravo, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora Angular, S.A. de C.V.	Constructora Cecechi, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Maquinaria TC, S.A. de C.V. y Constructora Jawer, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	54.6353%	\$84,937,409.18	\$1,9778%	\$80,924,078.81	69.3380%	\$112,092,844.63	76.4815%	\$123,257,428.40	78.4060%	\$126,007,612.42
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	6.6834%	\$10,390,120.47	8.6927%	\$13,533,642.62	8.3388%	\$13,480,559.51	10.0272%	\$16,159,824.03	9.9244%	\$15,949,698.11
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	38.6813%	\$60,134,929.40	39.3295%	\$61,231,917.12	22.3232%	\$36,088,056.22	13.4913%	\$21,742,460.86	11.6695%	\$18,754,315.11
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$155,462,459.05	100.0000%	\$155,689,638.56	100.0000%	\$161,661,460.36	100.0000%	\$161,159,713.29	100.0000%	\$160,711,595.64
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.0000%	\$10,882,372.13	10.21148%	\$15,898,216.30	7.30442%	\$11,808,432.04	8.57710%	\$13,822,829.77	9.16330%	\$14,726,485.64
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.55854%	\$929,102.42	0.38081%	\$652,565.77	0.92053%	\$1,596,842.40	0.55350%	\$968,528.38	0.50000%	\$877,190.41
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.12000%	\$15,255,382.74	8.00000%	\$13,779,233.65	8.90000%	\$15,580,939.40	9.36330%	\$16,474,826.67	9.33300%	\$16,456,033.25
<b>8. PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$183,481,086.60</b>	<b>\$186,954,487.46</b>	<b>\$191,615,865.87</b>	<b>\$193,438,675.96</b>	<b>\$193,745,378.22</b>					

RUBROS	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Chávez Terracerías y Acarros, S.A. de C.V., Gal Ger Construcciones, S.A. de C.V., Incamm Construcciones, S.A. de C.V. y Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.	Grupo Alcam Constructores, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Cinco Contemporánea, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	57.2584%	\$95,963,300.39	71.7827%	\$119,590,303.67	58.8624%	\$100,451,298.45	50.4693%	\$88,556,961.58	68.3619%	\$119,361,893.33
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	7.2255%	\$12,109,719.60	11.0312%	\$18,378,046.57	6.9447%	\$11,851,448.31	6.3823%	\$11,198,878.02	17.6653%	\$30,844,225.54
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	35.5161%	\$59,523,797.89	17.1861%	\$28,632,217.35	34.1929%	\$58,951,780.17	43.1484%	\$75,711,105.89	13.9728%	\$24,396,893.77
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$167,596,817.82	100.0000%	\$166,600,567.59	100.0000%	\$170,654,526.93	100.0000%	\$175,466,945.49	100.0000%	\$174,603,012.64
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	5.51500%	\$9,242,964.50	8.00177%	\$13,330,994.24	6.83870%	\$11,670,551.13	5.62810%	\$9,875,455.16	7.50880%	\$13,110,591.01
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.38770%	\$685,607.84	0.58542%	\$1,058,355.35	1.08790%	\$1,983,514.52	0.51320%	\$951,177.20	0.74370%	\$1,396,026.07
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$17,752,539.02	8.10000%	\$14,659,778.29	10.00000%	\$18,430,859.25	9.00000%	\$16,766,422.01	8.66670%	\$16,389,564.28
<b>8. PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$196,286,766.83</b>	<b>\$196,648,875.08</b>	<b>\$203,735,930.51</b>	<b>\$204,030,516.24</b>	<b>\$206,498,583.97</b>					

RUBROS	Procopesa, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Obra Arquitectónica e Ingeniería Civil, S.A. de C.V. y Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Construcción Mantenimiento y Asesoría de Obras DUMA S.A. de C.V.	Tractomaquinaria El Troje, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Apo Servicios, S.A. de C.V. y Meridiano RL Consultorías y Estrategias, S.A. de C.V.	Visa, S.A. de C.V.				
1. IMPORTE POR MATERIALES	51.4068%	\$93,178,286.89	74.5537%	\$136,587,718.03	74.1824%	\$136,244,907.19	63.1272%	\$111,962,729.49
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	4.8187%	\$8,734,157.53	10.6301%	\$19,475,143.37	5.3337%	\$9,795,904.35	4.4189%	\$7,831,742.64
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	43.7745%	\$79,344,294.46	14.8162%	\$27,144,410.72	20.4840%	\$37,621,340.00	32.4084%	\$57,438,227.97
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$181,256,738.88	100.0000%	\$183,207,272.12	100.0000%	\$183,662,151.54	100.0000%	\$177,232,700.10
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	5.80000%	\$10,512,890.86	6.60630%	\$12,103,222.02	6.74030%	\$12,379,380.00	18.73000%	\$33,195,684.73
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.52830%	\$1,013,118.95	0.55350%	\$1,081,043.59	1.60812%	\$3,152,583.08	0.88000%	\$1,851,769.79
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$19,278,274.87	9.00000%	\$17,675,238.40	10.50000%	\$20,915,382.03	8.00000%	\$16,982,412.37
<b>8. PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$213,115,814.98</b>	<b>\$215,199,326.12</b>	<b>\$221,214,732.79</b>	<b>\$230,403,239.27</b>				

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Concretos Alcarsi de Arandas, S.A. de C.V.	Constructora Erlort y Asodados, S.A. de C.V.	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	Constru bravo, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora Angular, S.A. de C.V.	Constructora Cecuchi, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Maguinaria TC, S.A. de C.V. y Constructora Jawer, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$24,363,005.46	\$28,376,335.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$8,031,805.57	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$9,580,038.56	\$23,925,633.92	\$26,913,779.67
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$1,627,746.23	\$0.00	\$701,686.32	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$269,837.32	\$546,373.97	\$0.00	\$230,411.37	\$321,749.34
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$29,291,894.57	\$28,922,709.79	\$10,281,724.87	\$24,156,045.28	\$27,235,529.00
15+16+17+18+19					
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$14,036,511.83	-\$15,143,476.14	\$5,299,214.53	-\$7,681,218.61	-\$10,779,495.75
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

RUBROS	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Chávez Terrecerías y Acerros, S.A. de C.V., Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V., Incamr Construcciones, S.A. de C.V. y Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.	Grupo Alsim Constructores, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Cinco Contemporáneos, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$13,337,114.25	\$0.00	\$8,849,116.19	\$20,743,453.06	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$1,311,706.44	\$0.00	\$1,569,977.73	\$2,222,548.02	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$17,035,877.43	\$0.00	\$0.00	\$21,271,201.01
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$3,267,153.86	\$0.00	\$839,567.23	\$2,634,663.20	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$513,331.91	\$145,584.39	\$0.00	\$247,762.54	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$18,429,306.45	\$17,181,461.82	\$11,258,661.14	\$25,848,426.82	\$21,271,201.01
15+16+17+18+19					
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$676,767.43	-\$2,521,683.53	\$7,172,198.12	-\$9,082,004.81	-\$4,881,636.73
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

RUBROS	Procopesa, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Obra Arquitectónica e Ingeniería Civil, S.A. de C.V. y Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Construcción Mantenimiento y Asesoría de Obras DUMA S.A. de C.V.	Tractomaquinaria El Troje, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Apo Servicios, S.A. de C.V. y Meridiano R L Consultoría y Estrategias, S.A. de C.V.	Visa, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$16,122,127.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$4,687,268.51	\$0.00	\$3,625,521.69	\$5,589,683.40
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$18,523,684.06	\$8,046,754.78	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$1,997,227.50	\$406,896.34	\$130,738.36	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$185,820.79	\$117,896.16	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$22,992,444.55	\$19,048,476.55	\$11,803,014.82	\$5,589,683.40
15+16+17+18+19				
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$3,714,169.68	-\$1,373,238.16	\$9,112,367.21	\$11,392,728.97
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V. en Asociación en	\$183,481,086.60	\$212,838,060.46	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Constructora Erlort y Asociados, S.A de C.V.	\$186,954,437.46	\$216,867,147.45	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	\$191,615,865.87	\$222,274,404.41	CUMPLE	SOLVENTE
4	Construbravo, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora Angular, S.A. de C.V.	\$193,438,675.96	\$224,388,864.11	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	Constructora Cecuchi, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Maquinaria TC, S.A. de C.V. y Constructora Jawer, S.A. de C.V.	\$193,745,378.22	\$224,744,638.74	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
6	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	\$196,286,766.83	\$227,692,649.52	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
7	Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V., Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V., Incamm Construcciones, S.A. de C.V. y Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.	\$196,648,875.08	\$228,112,695.09	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
8	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	\$203,733,930.51	\$236,331,359.39	CUMPLE	SOLVENTE
9	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$204,030,516.24	\$236,675,398.84	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
10	Cinco Contemporánea, S.A de C.V.	\$206,498,583.97	\$239,538,357.41	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
11	Procopesa, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Obra Arquitectónica e Ingeniería Civil, S.A. de C.V. y Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$213,115,814.98	\$247,214,345.38	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
12	Construcción Mantenimiento y Asesoría de Obras DUMA S.A. de C.V.	\$215,199,326.12	\$249,631,218.30	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
13	Tractomaquinaria El Troje, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Apo Servicios, S.A. de C.V. y Meridiano RL Consultorías y Estrategias, S.A. de C.V.	\$221,214,732.79	\$256,609,090.04	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
14	Vise, S.A. de C.V.	\$230,403,239.27	\$267,267,757.55	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$222,274,404.41 (doscientos veintidós millones doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cuatro pesos 41/100 M.N.)**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Construcción de camino Tipo C (7 m), carretera Talpa de Allende - Llano Grande – Tomatlán; Construcción del Tramo Talpa de Allende - Llano Grande, Subtramo del km 20+000 al km 61+734, municipios de Talpa de Allende y Tomatlán, Jalisco.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E- ICARCR-OB-LP-042-2020** que tiene por objeto: **Construcción de camino Tipo C (7 m), carretera Talpa de Allende - Llano Grande – Tomatlán; Construcción del Tramo Llano Grande - Tomatlán, Subtramo del km 61+734 al km 90+000, municipios de Talpa de Allende y Tomatlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron las propuestas técnicas y económicas de 11 empresas de las cuales se aceptaron las 11; como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hizo constar lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA
1	Constructora Erlort y Asociados, S.A de C.V.	\$249,468,787.52
2	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Grupo Constructor Vértice Jalisco, S.A. de C.V., Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V., Incamm Construcciones, S.A. de C.V. y Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.	\$251,371,792.84
3	Constructora Cecuchi, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Maquinaria TC, S.A. de C.V. y Constructora Jawer, S.A. de C.V.	\$260,529,889.57
4	Construbravo, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora Angular, S.A. de C.V.	\$262,249,972.74
5	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	\$269,025,768.61
6	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	\$269,442,314.18
7	Cinco Contemporánea, S.A de C.V.	\$279,815,677.63
8	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$280,227,475.01
9	Supercate, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Her-Padi, S.A. de C.V.	\$289,409,051.29
10	Constructora Autlense, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Ujtai, S.A. de C.V., Caypo, S.A. de C.V. y Planificación e Infraestructura Terrestre, S.A. de C.V.	\$291,163,053.36
11	Vise, S.A. de C.V.	\$317,297,569.73

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desechadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### Evaluación binaria de la propuesta técnica.

#### Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

#### Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Para la evaluación por tasación aritmética se verificaron, los siguientes aspectos:

I. Que durante la captura de los importes señalados en las fracciones I a la VI del numeral 9 del artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, más los cargos obligatorios establecidos en la ley, y esta suma fuera diferente al presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el licitante será motivo de desechamiento de la misma.

II. Que los importes capturados por costos indirectos, de financiamiento y utilidad propuesta, correspondieran con la aplicación de los porcentajes analizados y propuestos por el licitante en sus análisis de precios unitarios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Supercate, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Her-Padi, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento E8.-** Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

**Incumplimiento:** Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E14** " Análisis desglosado de financiamiento" el licitante analiza de una manera incorrecta la suma del importe de costo directo más costo indirecto para determinar el cálculo de porcentaje de financiamiento correctamente.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Incumplimiento:** Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E16** "Análisis de cargo adicional" presentado por el licitante no aplica la fórmula establecida en la junta de aclaraciones del día **19 de marzo de 2020**, para efectos de cálculo por concepto de cargos adicionales, una vez realizada las operaciones aritméticas conforme a lo estipulado en el acta de junta de aclaraciones, el porcentaje no corresponde con el aplicado en el **Documento E9** "Análisis de los precios unitarios".

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así, por no considerar la formula establecida en el acta de junta de aclaraciones del día **19 de marzo de 2020**, para efectos de cálculo por concepto de cargos adicionales, ya que en esa acta se señala que **lo asentado en la misma deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.**

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento E2.-** Catálogo de conceptos que contiene; unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios, por partida y el resumen de partidas señalando los importes y el total de la proposición.

El catálogo será presentado en el formato proporcionado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública sin modificaciones en el contenido y forma en donde sólo deberán anotarse mediante el sistema computarizado con número, el precio unitario de cada uno de los conceptos que contiene el catálogo, fecha de elaboración y el nombre del licitante. No deberá ser llenado con lápiz ni presentar tachaduras, corrector líquido, etiquetas o correcciones de cualquier índole.

En cada una de las hojas del catálogo de conceptos deberá contener el encabezado donde aparezca el nombre del licitante y la persona facultada para firmar la proposición.

En el supuesto de existir diferencia entre el precio unitario anotado con letra y el anotado con número en el catálogo de conceptos prevalecerá el anotado con letra que a su vez deberá coincidir con su matriz de precio unitario correspondiente.

En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas en el catálogo de conceptos, se reconocerá como correcto el producto del volumen de obra multiplicado por el número asentado en el análisis del precio unitario correspondiente.

**Incumplimiento:** Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" se observa que el licitante no considera para la integración de la propuesta económica, la aclaración realizada por Secretaría respecto al **Documento E2.-** "Catálogo de conceptos", establecido en la junta de aclaraciones del día 19 de marzo de 2020, ya que en dicho acto se hizo

entrega de un nuevo catálogo de conceptos que incluía las especificaciones de los conceptos 33, 35 y 42, mismo que se puso a su disposición como "LP-042-2020 CAT - V2 ", el cual se encontraba para consulta y obtención en la dirección electrónica <https://siop.jalisco.gob.mx/convocatorias-vigentes/2618> o bien en las oficinas de la Dirección General de Licitación y Contratación, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", 4to Piso, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así, por no considerar lo asentado en el acta de junta de aclaraciones del día **19 de marzo de 2020**, para la integración de la propuesta económicas, ya que en esa acta se señala que **lo asentado en la misma deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-ICARCR-OB-LP-042-2020				
Construcción de camino Tipo C (7 m), carretera Talpa de Allende - Llano Grande - Tomatlán; Construcción del Tramo Llano Grande - Tomatlan, Subtramo del km 61+734 al km 90+000, municipios de Talpa de Allende y Tomatlán, Jalisco.				\$286,532,460.91
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$215,059,299.59		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$273,532,387.70		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$233,298,476.57		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$268,293,248.06		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$198,303,705.09		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Erlort y Asociados, S.A de C.V.	\$215,059,299.59	\$249,468,787.52	SE ACEPTA
2	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Grupo Constructor Vértice Jalisco, S.A. de C.V., Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V., Incamm Construcciones, S.A. de C.V. y Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.	\$216,699,821.41	\$251,371,792.84	SE ACEPTA
3	Constructora Cecuchi, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Maquinaria TC, S.A. de C.V. y Constructora Jawer, S.A. de C.V.	\$224,594,732.39	\$260,529,889.57	SE ACEPTA
4	Construbravo, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora Angular, S.A. de C.V.	\$226,077,562.71	\$262,249,972.74	SE ACEPTA
5	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	\$231,918,766.04	\$269,025,768.61	SE ACEPTA
6	Cinco Contemporánea, S.A de C.V.	\$241,220,411.75	\$279,815,677.63	SE ACEPTA
7	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$241,575,409.49	\$280,227,475.01	SE ACEPTA
8	Constructora Autlense, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Ujtals, S.A. de C.V., Caypo, S.A. de C.V. y Planificación e Infraestructura Terrestre, S.A. de C.V.	\$251,002,632.21	\$291,163,053.36	SE ACEPTA
9	Vise, S.A. de C.V.	\$273,532,387.70	\$317,297,569.73	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 9 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 8 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
<b>10. MATERIALES</b>	\$97,000,613.28	\$150,758,410.70	<b>\$116,677,000.38</b>
<b>11. MANO DE OBRA</b>	\$16,431,575.05	\$26,284,511.53	<b>\$21,537,675.29</b>
<b>12. MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	\$26,810,395.58	\$81,410,436.53	<b>\$53,893,431.72</b>
<b>13. COSTOS INDIRECTOS</b>	\$13,292,586.67	\$17,838,616.34	<b>\$15,182,246.80</b>
<b>14. FINANCIAMIENTO</b>	\$616,253.41	\$4,120,885.72	<b>\$1,765,604.40</b>

RUBROS	Constructora Erlort y Asociados, S.A de C.V.	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Grupo Constructor Vértice Jalisco, S.A. de C.V., Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V., Incamm Construcciones, S.A. de C.V. y Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.	Constructora Cecuchi, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Maquinaria TC, S.A. de C.V. y Constructora Jawer, S.A. de C.V.	Construbravo, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora Angular, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	54.3853% \$97,619,019.30	72.2286% \$132,622,973.52	52.4948% \$98,878,889.44	52.4342% \$98,799,723.88
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	9.9785% \$17,910,914.49	13.1701% \$24,182,325.34	8.7235% \$16,431,575.05	9.2206% \$17,374,064.02
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	35.6362% \$63,965,150.24	14.6014% \$26,810,395.58	38.7816% \$73,048,820.72	38.3452% \$72,252,428.80
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$179,495,084.03	100.0000% \$183,615,694.44	100.0000% \$188,359,285.21	100.0000% \$188,426,216.70
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	<b>9.93822%</b> \$17,838,616.34	<b>7.39712%</b> \$13,582,273.26	<b>8.33000%</b> \$15,690,328.46	<b>7.94800%</b> \$14,976,115.70
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	<b>0.31229%</b> \$616,253.41	<b>0.58542%</b> \$1,154,436.34	<b>1.58510%</b> \$3,234,390.43	<b>0.55321%</b> \$1,125,242.04
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	<b>8.10000%</b> \$16,033,946.26	<b>8.70000%</b> \$17,256,659.15	<b>7.82000%</b> \$16,209,609.12	<b>10.00000%</b> \$20,452,757.44
<b>8. PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$215,059,299.59</b>	<b>\$216,699,821.41</b>	<b>\$224,594,732.39</b>	<b>\$226,077,562.71</b>

RUBROS	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	Cinco Contemporánea, S.A de C.V.	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Constructora Autlense, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Ujtals, S.A. de C.V., Caypo, S.A. de C.V. y Planificación e Infraestructura Terrestre, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	64.5284% \$125,006,615.69	47.4672% \$97,000,613.28	73.0429% \$150,758,410.70	71.0883% \$147,134,780.42
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	12.7059% \$24,614,376.54	12.6947% \$25,942,083.26	12.7349% \$26,284,511.53	9.2776% \$19,202,288.08
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	22.7657% \$44,102,427.30	39.8381% \$81,410,436.53	14.2221% \$29,354,088.34	19.6341% \$40,637,674.91
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$193,723,419.53	100.0000% \$204,353,133.07	100.0000% \$206,397,010.57	100.0000% \$206,974,743.41
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	<b>7.93518%</b> \$15,372,302.04	<b>8.43710%</b> \$17,241,478.19	<b>6.44030%</b> \$13,292,586.67	<b>6.87571%</b> \$14,230,983.13
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	<b>1.24252%</b> \$2,598,056.16	<b>0.74370%</b> \$1,647,999.12	<b>0.37940%</b> \$833,502.33	<b>1.86292%</b> \$4,120,885.72
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	<b>9.00000%</b> \$19,052,440.00	<b>7.50000%</b> \$16,743,195.78	<b>9.00000%</b> \$19,847,078.96	<b>10.83333%</b> \$24,410,375.48
<b>8. PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$231,918,766.04</b>	<b>\$241,220,411.75</b>	<b>\$241,575,409.49</b>	<b>\$251,002,632.21</b>

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Erlort y Asociados, S.A de C.V.	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Grupo Constructor Vértice Jalisco, S.A. de C.V., Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V., Incamm Construcciones, S.A. de C.V. y Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.	Constructora Cecuchi, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Maquinaria TC, S.A. de C.V. y Constructora Javer, S.A. de C.V.	Construbravo, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora Angular, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$19,057,981.07	\$0.00	\$17,798,110.94	\$17,877,276.50
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$3,626,760.80	\$0.00	\$5,106,100.24	\$4,163,611.27
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$27,083,036.14	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$1,599,973.54	\$0.00	\$206,131.09
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,149,350.99	\$611,168.06	\$0.00	\$640,362.36
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$23,834,092.86	\$29,294,177.74	\$22,904,211.17	\$22,887,381.22
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$7,800,146.61	-\$12,037,518.59	-\$6,694,602.05	-\$2,434,623.77
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

RUBROS	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	Cinco Contemporánea, S.A de C.V.	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Constructora Autlense, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Ujtals, S.A. de C.V., Caypo, S.A. de C.V. y Planificación e Infraestructura Terrestre, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$19,676,387.10	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,335,387.21
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$9,791,004.42	\$0.00	\$24,539,343.38	\$13,255,756.81
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$1,889,660.12	\$951,263.67
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$117,605.28	\$932,102.07	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$9,791,004.42	\$19,793,992.38	\$27,361,105.58	\$16,542,407.68
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$9,261,435.58	-\$3,050,796.60	-\$7,514,026.61	\$7,867,967.80
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Erlort y Asociados, S.A de C.V.	\$215,059,299.59	\$249,468,787.52	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Grupo Constructor Vértice Jalisco, S.A. de C.V., Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V., Incamm Construcciones, S.A. de C.V. y Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.	\$216,699,821.41	\$251,371,792.84	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Constructora Cecuchi, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Maquinaria TC, S.A. de C.V. y Constructora Jawer, S.A. de C.V.	\$224,594,732.39	\$260,529,889.57	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Construbravo, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora Angular, S.A. de C.V.	\$226,077,562.71	\$262,249,972.74	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	\$231,918,766.04	\$269,025,768.61	CUMPLE	SOLVENTE
6	Cinco Contemporánea, S.A de C.V.	\$241,220,411.75	\$279,815,677.63	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
7	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$241,575,409.49	\$280,227,475.01	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
8	Constructora Autlense, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Ujtai, S.A. de C.V., Caypo, S.A. de C.V. y Planificación e Infraestructura Terrestre, S.A. de C.V.	\$251,002,632.21	\$291,163,053.36	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$269,025,768.61 (doscientos sesenta y nueve millones veinticinco mil setecientos sesenta y ocho pesos 61/100 M.N.)**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Construcción de camino Tipo C (7 m), carretera Talpa de Allende - Llano Grande - Tomatlán; Construcción del Tramo Llano Grande - Tomatlán, Subtramo del km 61+734 al km 90+000, municipios de Talpa de Allende y Tomatlán, Jalisco.,**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E- ICARCR-OB-LP-043-2020** que tiene por objeto: **Construcción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Tapalpa - Chiquilistlán; Construcción del km 16+500 al km 20+000, municipios de Tapalpa y Chiquilistlán, Jalisco. (Construcción).**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron las propuestas técnicas y económicas de 29 empresas de las cuales se aceptaron las 29; como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hizo constar lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Maquiobras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$39,208,736.91
2	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Se acepta	\$30,975,524.08
3	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	Se acepta	\$35,424,091.39
4	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$34,185,135.92
5	Supercate, S.A de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$30,297,810.91
7	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Se acepta	\$31,905,862.72
8	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$29,748,885.10
9	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$28,224,225.33
10	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Se acepta	\$32,138,540.56
11	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	Se acepta	\$28,576,474.85
12	Gruceca Constructor Pavimentos y Obra Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$31,270,315.56
13	Construmaq, S.A. de C.V.	Se acepta	\$35,977,681.76
14	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	Se acepta	\$32,004,828.38
15	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$28,893,671.65
16	Promotora y Constructora Jawer, S.A. DE C.V.	Se acepta	\$30,163,587.64
17	Desarrolladora Glar, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
18	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$30,663,813.96
19	Tractomaquinaria El Troje, S.A de C.V.	Se acepta	\$31,361,178.31
20	Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$31,808,042.07
21	Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
22	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$28,417,038.79
23	José de Jesús Garza Martínez	Se acepta	\$27,651,641.59
24	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$25,427,473.35
25	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$26,190,323.93
26	Constructor, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
27	Vise, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
28	Cinco Contemporánea, S.A de C.V.	No se presentó	\$0.00
29	Grupo Constructor Flota, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Ciarco Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$27,180,071.06
30	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$29,983,984.20
31	ARO Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$29,386,776.86
32	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$32,446,021.58

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
33	Trípoli Emulsiones, S.A de C.V.	Se acepta	\$29,796,582.32
34	Bioblock Urbanizadora y Constructora, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Mar Constructora de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$36,184,391.12
35	Edificaciones San Julián, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Proyectos e Insumos Industriales JELP, S.A. de C.V.	Se acepta	\$29,415,151.29
36	Pixide Constructora, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Ceiese Construcción y Edificación, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
37	Napreco Grupo Constructor, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.	Presenta carta de disculpa	\$0.00

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desechadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-ICARCR-OB-LP-043-2020				
Construcción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Tapalpa - Chiquilistlán; Construcción del km 16+500 al km 20+000, municipios de Tapalpa y Chiquilistlán, Jalisco. (Construcción).				\$34,551,336.67
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		<b>15%</b>	
	IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$21,920,235.65	
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$33,800,635.27	
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$26,509,312.03	
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$30,485,708.84	
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$22,532,915.23	
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	\$21,920,235.65	\$25,427,473.35	SE DESCALIFICA
2	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	\$22,577,865.46	\$26,190,323.93	SE ACEPTA
3	Grupo Constructor Flota, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Ciarco Constructora, S.A. de C.V.	\$23,431,095.74	\$27,180,071.06	SE ACEPTA
4	José de Jesús Garza Martínez	\$23,837,622.06	\$27,651,641.59	SE ACEPTA
5	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	\$24,331,228.73	\$28,224,225.33	SE ACEPTA
6	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	\$24,497,447.23	\$28,417,038.79	SE ACEPTA
7	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	\$24,634,892.11	\$28,576,474.85	SE ACEPTA
8	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	\$24,908,337.63	\$28,893,671.65	SE ACEPTA
9	ARO Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	\$25,333,428.33	\$29,386,776.86	SE ACEPTA
10	Edificaciones San Julián, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Proyectos e Insumos Industriales JELP, S.A. de C.V.	\$25,357,889.04	\$29,415,151.29	SE ACEPTA
11	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	\$25,645,590.60	\$29,748,885.10	SE ACEPTA
12	Trípoli Emulsiones, S.A de C.V.	\$25,686,708.90	\$29,796,582.32	SE ACEPTA
13	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	\$25,848,262.24	\$29,983,984.20	SE ACEPTA
14	Promotora y Constructora Jawer, S.A. DE C.V.	\$26,003,092.79	\$30,163,587.64	SE ACEPTA
15	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	\$26,118,802.51	\$30,297,810.91	SE ACEPTA
16	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	\$26,434,322.38	\$30,663,813.96	SE ACEPTA
17	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$26,703,038.00	\$30,975,524.08	SE ACEPTA
18	Gruceca Constructor Pavimentos y Obra Civil, S.A. de C.V.	\$26,957,168.59	\$31,270,315.56	SE ACEPTA
19	Tractomaquinaria El Troje, S.A de C.V.	\$27,035,498.54	\$31,361,178.31	SE ACEPTA
20	Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$27,420,725.92	\$31,808,042.07	SE ACEPTA
21	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$27,505,054.07	\$31,905,862.72	SE ACEPTA
22	Grupo Constructor Innoblock, S.A. de C.V.	\$27,590,369.29	\$32,004,828.38	SE ACEPTA
23	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$27,705,638.41	\$32,138,540.56	SE ACEPTA
24	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$27,970,708.26	\$32,446,021.58	SE ACEPTA
25	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	\$29,469,944.76	\$34,185,135.92	SE ACEPTA
26	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	\$30,538,009.82	\$35,424,091.39	SE DESCALIFICA
27	Construmaq, S.A. de C.V.	\$31,015,242.90	\$35,977,681.76	SE DESCALIFICA
28	Bioblock Urbanizadora y Constructora, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Mar Constructora de Occidente, S.A. de C.V.	\$31,193,440.62	\$36,184,391.12	SE DESCALIFICA
29	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$33,800,635.27	\$39,208,736.91	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 29 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 24 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
<b>10. MATERIALES</b>	\$7,598,524.72	\$15,624,247.14	<b>\$10,625,671.36</b>
<b>11. MANO DE OBRA</b>	\$773,436.00	\$3,853,476.61	<b>\$1,975,702.91</b>
<b>12. MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	\$3,766,117.67	\$14,474,290.06	<b>\$8,745,331.95</b>
<b>13. COSTOS INDIRECTOS</b>	\$1,021,143.54	\$2,615,353.74	<b>\$2,042,375.51</b>
<b>14. FINANCIAMIENTO</b>	\$40,451.88	\$359,705.64	<b>\$141,113.10</b>

RUBROS	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Flota, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Claro Constructora, S.A. de C.V.	José de Jesús Garza Martínez	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.0922% \$12,781,450.82	43.5355% \$8,573,124.52	40.8478% \$8,361,084.23	41.8252% \$8,553,723.04	57.1986% \$11,752,169.83
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	15.0115% \$2,947,645.65	6.4623% \$1,272,564.71	3.7786% \$773,436.00	5.3235% \$1,088,716.25	18.1105% \$3,721,018.89
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	19.8962% \$3,906,806.52	50.0222% \$9,846,574.30	55.3736% \$11,334,334.62	52.8513% \$10,808,690.19	24.6909% \$5,073,052.87
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$19,635,902.99	100.0000% \$19,692,263.53	100.0000% \$20,468,854.85	100.0000% \$20,451,129.48	100.0000% \$20,546,241.59
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	5.20039% \$1,021,143.54	8.00000% \$1,575,381.08	6.56811% \$1,344,416.90	8.82940% \$1,805,712.03	8.00000% \$1,643,699.33
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.39063% \$80,692.62	0.55750% \$118,567.12	0.34874% \$76,071.60	0.37940% \$84,442.46	0.47000% \$104,292.72
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.33333% \$1,728,144.24	9.00000% \$1,924,759.06	8.33000% \$1,823,382.30	8.33300% \$1,861,766.22	9.31000% \$2,075,593.15
<b>8. PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$22,577,865.46</b>	<b>\$23,431,095.74</b>	<b>\$23,837,622.06</b>	<b>\$24,331,228.73</b>	<b>\$24,497,447.23</b>

RUBROS	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	Grupo Alcain Constructores, S.A. de C.V.	ARO Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	Edificaciones San Julián, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Proyectos e Insumos Industriales JELP, S.A. de C.V.	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	56.2437% \$11,449,808.72	43.7490% \$8,815,498.54	46.8894% \$9,900,084.08	56.8922% \$12,095,427.75	45.7263% \$9,401,176.44
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	18.9290% \$3,853,476.61	5.4117% \$1,090,476.14	4.6096% \$973,263.18	17.7268% \$3,768,755.28	4.7962% \$986,088.96
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	24.8273% \$5,054,224.03	50.8393% \$10,244,199.49	48.5010% \$10,240,339.35	25.3810% \$5,396,069.60	49.4774% \$10,172,389.24
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$20,357,509.36	100.0000% \$20,150,174.17	100.0000% \$21,113,686.61	100.0000% \$21,260,252.63	100.0000% \$20,559,654.64
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.60000% \$1,750,745.80	11.37970% \$2,293,029.37	8.00000% \$1,689,094.93	8.15000% \$1,732,710.59	11.62230% \$2,389,504.74
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.50000% \$110,541.28	0.40430% \$90,737.87	0.50380% \$114,880.41	0.49000% \$112,665.52	1.10060% \$252,578.45
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.31000% \$2,290,757.91	10.00000% \$2,253,394.14	10.00000% \$2,291,766.20	9.20000% \$2,125,717.81	10.00000% \$2,320,173.78
<b>8. PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$24,634,892.11</b>	<b>\$24,908,337.63</b>	<b>\$25,333,428.33</b>	<b>\$25,357,889.04</b>	<b>\$25,645,590.60</b>

RUBROS	Tripoli Emulsiones, S.A. de C.V.	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	Promotora y Constructora Jawer, S.A. DE C.V.	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	38.6532% \$8,110,127.24	58.1259% \$12,273,193.28	72.1009% \$15,624,247.14	59.9039% \$13,227,539.78	63.4194% \$13,856,832.33
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	7.1832% \$1,507,168.47	5.7575% \$1,215,690.34	10.5197% \$2,279,608.65	17.1501% \$3,786,969.58	7.3451% \$1,604,868.49
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	54.1636% \$11,364,476.11	36.1166% \$7,625,969.20	17.3794% \$3,766,117.67	22.9460% \$5,066,772.45	29.2355% \$6,387,814.34
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$20,981,771.83	100.0000% \$21,114,852.82	100.0000% \$21,669,973.46	100.0000% \$22,081,281.81	100.0000% \$21,849,515.16
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.45218% \$2,402,870.28	8.94440% \$1,888,596.90	11.75700% \$2,547,738.78	8.48000% \$1,872,492.70	10.50000% \$2,294,199.09
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.36283% \$84,846.50	0.90430% \$208,020.20	0.55350% \$134,045.04	0.47000% \$112,582.74	0.89768% \$216,733.29
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.90000% \$2,089,784.49	10.80000% \$2,506,838.75	6.25100% \$1,522,228.35	7.99000% \$1,922,901.94	8.00000% \$1,948,835.80
<b>8. PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$25,686,708.90</b>	<b>\$25,848,262.24</b>	<b>\$26,003,092.79</b>	<b>\$26,118,802.51</b>	<b>\$26,434,322.38</b>

RUBROS	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Grueca Constructor Pavimentos y Obra Civil, S.A. de C.V.	Tractomaquinaria El Troje, S.A. de C.V.	Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Bandera, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	51.9890% \$11,488,652.43	69.4319% \$15,619,071.00	66.2612% \$14,941,643.10	39.5215% \$9,087,273.58	34.0048% \$7,598,524.72
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	12.3863% \$2,737,146.35	8.0490% \$1,810,674.60	13.4903% \$3,042,008.06	8.0344% \$1,847,369.09	6.4676% \$1,445,222.12
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	35.6247% \$7,872,417.19	22.5190% \$5,065,764.15	20.2485% \$4,565,951.10	52.4441% \$12,058,575.44	59.5275% \$13,301,682.52
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$22,098,215.97	100.0000% \$22,495,509.75	100.0000% \$22,549,602.26	100.0000% \$22,993,218.11	100.0000% \$22,345,429.36
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.82680% \$1,950,565.33	8.51940% \$1,916,482.46	8.39156% \$1,892,263.40	8.80000% \$2,023,403.19	11.70420% \$2,615,353.74
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.71010% \$170,770.40	0.33640% \$82,121.94	0.50891% \$124,387.10	0.16170% \$40,451.88	0.58800% \$146,769.40
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.70000% \$2,349,296.51	9.50000% \$2,326,940.84	9.50000% \$2,333,794.01	8.80000% \$2,205,022.44	9.00000% \$2,259,679.73
<b>8. PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$26,703,038.00</b>	<b>\$26,957,168.59</b>	<b>\$27,035,498.54</b>	<b>\$27,420,725.92</b>	<b>\$27,505,054.07</b>

RUBROS	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.		Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.		Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.		Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	36.3123%	\$7,837,002.96	34.0710%	\$7,598,524.72	42.6063%	\$9,700,465.20	33.8364%	\$8,340,896.43
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	5.2258%	\$1,127,852.55	6.2712%	\$1,398,598.35	8.6890%	\$1,978,291.94	7.4459%	\$1,835,466.42
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	58.4618%	\$12,617,357.64	59.6578%	\$13,304,918.51	48.7047%	\$11,088,924.09	58.7177%	\$14,474,290.06
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$21,582,213.15	100.0000%	\$22,302,041.58	100.0000%	\$22,767,681.23	100.0000%	\$24,650,652.91
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.88000%	\$2,563,966.92	11.71890%	\$2,613,553.95	10.00000%	\$2,276,768.12	10.00000%	\$2,465,065.29
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.48970%	\$359,705.64	0.56920%	\$141,819.57	1.00000%	\$250,444.49	1.05650%	\$286,477.56
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.00000%	\$2,940,706.29	10.00000%	\$2,505,741.51	10.00000%	\$2,529,489.38	7.00000%	\$1,918,153.70
<b>8. PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>\$27,590,369.29</b>		<b>\$27,705,638.41</b>		<b>\$27,970,708.26</b>		<b>\$29,469,944.76</b>

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Flota, S.A. de C.V. en Asociación en Partidpadón con Claro Constructora, S.A. de C.V.	José de Jesús Garza Martínez	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$2,052,546.84	\$2,264,587.13	\$2,071,948.32	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$703,136.20	\$1,202,266.91	\$886,986.66	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$4,838,525.43	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,672,279.08
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$1,021,231.97	\$466,994.43	\$697,958.61	\$236,663.48	\$398,676.18
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$60,420.48	\$22,545.99	\$65,041.50	\$56,670.65	\$36,820.38
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$5,920,177.89	\$3,245,225.46	\$4,229,854.15	\$3,252,269.12	\$4,107,775.64
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$4,192,033.65	-\$1,320,466.40	-\$2,406,471.85	-\$1,390,502.90	-\$2,032,182.49
<b>22. CALIFICACIÓN</b>	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

RUBROS	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	Grupo Alcain Constructores, S.A. de C.V.	ARO Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	Edificaciones San Julián, S.A. de C.V. en Asociación en Partidpadón con Proyectos e Insumos Industriales JELP, S.A. de C.V.	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$1,810,172.82	\$725,587.28	\$0.00	\$1,224,494.92
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$885,226.77	\$1,002,439.73	\$0.00	\$989,613.95
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$3,691,107.92	\$0.00	\$0.00	\$3,349,262.35	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$291,629.70	\$0.00	\$353,280.58	\$309,664.92	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$30,571.83	\$50,375.23	\$26,232.69	\$28,447.58	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$4,013,309.45	\$2,745,774.83	\$2,107,540.29	\$3,687,374.86	\$2,214,108.88
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$1,722,551.54	-\$492,380.69	\$184,225.91	-\$1,561,657.01	\$106,064.91
<b>22. CALIFICACIÓN</b>	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

RUBROS	Tripoli Emulsiones, S.A de C.V.	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	Promotora y Constructora Jawer, S.A. DE C.V.	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$2,515,544.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$468,534.44	\$760,012.57	\$0.00	\$0.00	\$370,834.42
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$1,119,362.75	\$4,979,214.28	\$3,678,559.50	\$2,357,517.61
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$153,778.61	\$0.00	\$169,882.81	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$56,266.61	\$0.00	\$7,068.07	\$28,530.36	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$3,040,345.17	\$2,033,153.94	\$4,986,282.35	\$3,876,972.68	\$2,728,352.03
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$951,560.68	\$473,684.81	-\$3,464,054.00	-\$1,954,070.73	-\$779,516.23
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

RUBROS	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Grucosa Constructor Pavimentos y Obra Civil, S.A. de C.V.	Tractomaquinaria El Troje, S.A de C.V.	Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,538,397.78	\$3,027,146.64
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$165,028.31	\$0.00	\$128,333.82	\$530,480.79
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$872,914.76	\$3,679,567.80	\$4,179,380.85	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$91,810.18	\$125,893.05	\$150,112.10	\$18,972.31	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$58,991.16	\$16,726.01	\$100,661.23	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$964,724.94	\$4,029,480.33	\$4,346,218.96	\$1,786,365.15	\$3,557,627.44
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$1,384,571.57	-\$1,702,539.48	-\$2,012,424.95	\$418,657.29	-\$1,297,947.71
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

RUBROS	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$2,788,668.40	\$3,027,146.64	\$925,206.16	\$2,284,774.93
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$847,850.36	\$577,104.56	\$0.00	\$140,236.49
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$3,636,518.77	\$3,604,251.21	\$925,206.16	\$2,425,011.43
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$695,812.48	-\$1,098,509.70	\$1,604,283.22	-\$506,857.72
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 6 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	\$22,577,865.46	\$26,190,323.93	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Grupo Constructor Flota, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Ciarco Constructora, S.A. de C.V.	\$23,431,095.74	\$27,180,071.06	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	José de Jesús Garza Martínez	\$23,837,622.06	\$27,651,641.59	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	\$24,331,228.73	\$28,224,225.33	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	\$24,497,447.23	\$28,417,038.79	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
6	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	\$24,634,892.11	\$28,576,474.85	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
7	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	\$24,908,337.63	\$28,893,671.65	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
8	ARO Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	\$25,333,428.33	\$29,386,776.86	CUMPLE	SOLVENTE
9	Edificaciones San Julián, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Proyectos e Insumos Industriales JELP, S.A. de C.V.	\$25,357,889.04	\$29,415,151.29	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
10	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	\$25,645,590.60	\$29,748,885.10	CUMPLE	SOLVENTE
11	Tripoli Emulsiones, S.A. de C.V.	\$25,686,708.90	\$29,796,582.32	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
12	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	\$25,848,262.24	\$29,983,984.20	CUMPLE	SOLVENTE
13	Promotora y Constructora Jawer, S.A. DE C.V.	\$26,003,092.79	\$30,163,587.64	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
14	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	\$26,118,802.51	\$30,297,810.91	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
15	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	\$26,434,322.38	\$30,663,813.96	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
16	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$26,703,038.00	\$30,975,524.08	CUMPLE	SOLVENTE
17	Gruceca Constructor Pavimentos y Obra Civil, S.A. de C.V.	\$26,957,168.59	\$31,270,315.56	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
18	Tractomaquinaria El Troje, S.A. de C.V.	\$27,035,498.54	\$31,361,178.31	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
19	Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$27,420,725.92	\$31,808,042.07	CUMPLE	SOLVENTE
20	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$27,505,054.07	\$31,905,862.72	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
21	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	\$27,590,369.29	\$32,004,828.38	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
22	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$27,705,638.41	\$32,138,540.56	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
23	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$27,970,708.26	\$32,446,021.58	CUMPLE	SOLVENTE
24	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	\$29,469,944.76	\$34,185,135.92	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **ARO Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$29,386,776.86 (veintinueve millones trescientos ochenta y seis mil setecientos setenta y seis pesos 86/100 M.N.)**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Construcción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Tapalpa - Chiquilistlán; Construcción del km 16+500 al km 20+000, municipios de Tapalpa y Chiquilistlán, Jalisco. (Construcción).**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E- ICARCR-OB-LP-044-2020** que tiene por objeto: **Construcción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Tapalpa - Chiquilistlán; Conservación del km 20+000 al km 23+300 y construcción del km 23+300 al 24+400, municipios de Tapalpa y Chiquilistlán, Jalisco. (Conservación y construcción).**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron las propuestas técnicas y económicas de 24 empresas de las cuales se aceptaron las 24; como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hizo constar lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Maquiobras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,634,345.69
2	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,785,643.06
3	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,401,808.97
4	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,219,781.40
5	Supercate, S.A de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,788,080.80
7	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,436,044.10
8	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,709,908.06
9	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,688,925.39
10	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
11	Gruceca Constructor Pavimentos y Obra Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,924,441.33
12	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,900,532.19
13	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,458,359.44
14	Construmaq, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,300,740.94
15	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,791,061.50
16	Grupo Alcain Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,025,365.97
17	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
18	Construcciones ICU, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
19	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,574,809.30
20	Constructora Apantli S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,954,641.88
21	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,301,636.50
22	Grupo Inmobiliario y Constructor Mibhe, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,368,694.35
23	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,411,799.67
24	ARO Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$45,667,127.59
25	Vinser Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,247,247.56
26	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
27	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
28	Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
29	Arca Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$45,328,787.39
30	Sokaklar Constructora, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$10,678,924.40
31	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
32	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
33	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,436,280.48
34	Construtop, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.**

**En este acto no hubo propuestas desechadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **ARO Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

**Documento T21.-** Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión

de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción.

**Incumplimiento:** Se observa que en el **Documento T21.-** “Integración del catálogo de conceptos de indirectos”, incumple al no considerar el equipo de seguridad y protección del personal (uniformes, chalecos, cascos, arneses, botas, guantes, etc.) y demás disposiciones aplicables de acuerdo al artículo 132 fracciones I, III y XVII del capítulo I, Título Cuarto de la Ley Federal del Trabajo, y demás lineamientos, normas y especificaciones aplicables en materia de seguridad e higiene establecidas por la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo anterior indicado en el Acta de Junta de Aclaraciones del día **12 de marzo de 2020**, en la cual se estableció que **lo asentado en el acta deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento de las mismas.**

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Así, por no considerar lo asentado en el acta de junta de aclaraciones del día **19 de marzo de 2020**, para la integración de la propuestas técnica y económica, ya que en esa acta se señala que **lo asentado en la misma deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.**

#### **Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

Para la evaluación por tasación aritmética se verificaron, los siguientes aspectos:

- I. Que durante la captura de los importes señalados en las fracciones I a la VI del numeral 9 del artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, más los cargos obligatorios establecidos en la ley, y esta suma fuera diferente al presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el licitante será motivo de desechamiento de la misma.
- II. Que los importes capturados por costos indirectos, de financiamiento y utilidad propuesta, correspondieran con la aplicación de los porcentajes analizados y propuestos por el licitante en sus análisis de precios unitarios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Vinser Construcciones, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento E8.-** Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;

- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

**Incumplimiento:** Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8**- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E15** " Análisis por utilidad, la cual debe fijarse por el licitante mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, deberá considerar el impuesto sobre la renta (I.S.R.) y la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) que deberá pagar el licitante.", Se observa que el licitante omite en su análisis por utilidad, aplicar el porcentaje de la participación de los trabajadores en utilidad "PTU" como se requiere en la convocatoria y bases de licitación.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-ICARCR-OB-LP-044-2020				
Construcción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Tapalpa - Chiquilistlán; Conservación del km 20+000 al km 23+300 y construcción del km 23+300 al 24+400, municipios de Tapalpa y Chiquilistlán, Jalisco. (Conservación y construcción).				\$12,305,371.08
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$9,116,214.91		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$39,076,540.85		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$10,440,388.63		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$12,006,446.92		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$8,874,330.33		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	\$9,116,214.91	\$10,574,809.30	SE ACEPTA
2	Sokaklar Constructora, S. de R.L. de C.V.	\$9,205,969.31	\$10,678,924.40	SE ACEPTA
3	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	\$9,397,010.51	\$10,900,532.19	SE ACEPTA
4	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	\$9,742,790.09	\$11,301,636.50	SE ACEPTA
5	Grupo Inmobiliario y Constructor Mibhe, S.A. de C.V.	\$9,800,598.58	\$11,368,694.35	SE ACEPTA
6	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	\$9,837,758.34	\$11,411,799.67	SE ACEPTA
7	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$9,877,896.07	\$11,458,359.44	SE ACEPTA
8	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$10,076,659.82	\$11,688,925.39	SE ACEPTA
9	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	\$10,094,748.33	\$11,709,908.06	SE ACEPTA
10	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$10,160,037.12	\$11,785,643.06	SE ACEPTA
11	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$10,162,138.62	\$11,788,080.80	SE ACEPTA
12	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	\$10,164,708.19	\$11,791,061.50	SE ACEPTA
13	Grupo Alcain Constructores, S.A. de C.V.	\$10,366,694.80	\$12,025,365.97	SE ACEPTA
14	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	\$10,534,294.31	\$12,219,781.40	SE ACEPTA
15	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$10,691,214.63	\$12,401,808.97	SE ACEPTA
16	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	\$10,720,727.67	\$12,436,044.10	SE ACEPTA
17	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$10,720,931.45	\$12,436,280.48	SE ACEPTA
18	Gruceca Constructor Pavimentos y Obra Civil, S.A. de C.V.	\$11,141,759.77	\$12,924,441.33	SE ACEPTA
19	Construmaq, S.A. de C.V.	\$11,466,155.98	\$13,300,740.94	SE ACEPTA
20	Constructora Apantli S.A. de C.V.	\$12,029,863.69	\$13,954,641.88	SE DESCALIFICA
21	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$12,615,815.25	\$14,634,345.69	SE DESCALIFICA
22	Arca Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.	\$39,076,540.85	\$45,328,787.39	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 22 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 19 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
<b>10. MATERIALES</b>	\$3,858,725.68	\$6,824,370.64	<b>\$5,008,068.60</b>
<b>11. MANO DE OBRA</b>	\$270,917.24	\$1,302,112.34	<b>\$589,963.30</b>
<b>12. MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	\$1,043,654.70	\$3,986,766.47	<b>\$2,619,939.14</b>
<b>13. COSTOS INDIRECTOS</b>	\$488,910.02	\$1,619,485.08	<b>\$942,124.42</b>
<b>14. FINANCIAMIENTO</b>	\$31,629.21	\$171,706.50	<b>\$63,307.34</b>

RUBROS	Construcciones Mirof, S.A. de C.V.		Sokaklar Constructora, S. de R.L. de C.V.		Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.		Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.		Grupo Inmobiliario y Constructor Mibhe, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	51.3407%	\$3,858,725.68	61.5492%	\$4,860,436.26	57.6088%	\$4,645,805.50	55.5482%	\$4,464,500.23	75.9138%	\$6,127,012.32
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	7.0507%	\$529,924.31	3.6933%	\$291,649.73	3.3594%	\$270,917.24	7.0789%	\$568,940.87	11.1553%	\$900,342.19
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	41.6086%	\$3,127,268.72	34.7575%	\$2,744,742.41	39.0318%	\$3,147,680.40	37.3730%	\$3,003,728.86	12.9309%	\$1,043,654.70
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$7,515,918.71	100.0000%	\$7,896,828.40	100.0000%	\$8,064,403.14	100.0000%	\$8,037,169.96	100.0000%	\$8,071,009.21
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.22172%	\$843,415.35	6.19122%	\$488,910.02	7.11606%	\$573,867.77	8.50000%	\$683,159.45	9.23260%	\$745,164.00
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.37837%	\$31,629.21	0.46350%	\$38,867.90	0.40510%	\$34,993.64	0.47000%	\$40,985.55	0.56010%	\$49,379.39
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.10000%	\$679,668.03	8.71000%	\$733,783.21	7.79000%	\$675,647.31	10.66000%	\$933,956.17	10.00000%	\$886,555.26
<b>8. PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>\$9,116,214.91</b>		<b>\$9,205,969.31</b>		<b>\$9,397,010.51</b>		<b>\$9,742,790.09</b>		<b>\$9,800,598.58</b>

RUBROS	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.		Medgar Construcciones, S.A. de C.V.		Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.		Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.		Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	69.9884%	\$5,597,924.35	72.9034%	\$6,001,397.90	54.5856%	\$4,289,046.75	58.8197%	\$4,505,050.42	55.1858%	\$4,860,042.29
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	6.8584%	\$548,559.22	9.7276%	\$800,776.99	5.5202%	\$436,246.61	6.2716%	\$480,349.08	7.1524%	\$629,890.41
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	23.1532%	\$1,851,881.15	17.3689%	\$1,429,808.80	39.8624%	\$3,132,178.07	34.9087%	\$2,673,687.90	37.6618%	\$3,316,763.10
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$7,998,364.72	100.0000%	\$8,231,983.69	100.0000%	\$7,857,471.43	100.0000%	\$7,659,087.40	100.0000%	\$8,806,695.80
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.62490%	\$929,801.90	7.94000%	\$653,619.50	15.50030%	\$1,217,931.64	18.70930%	\$1,432,961.64	7.00000%	\$616,468.71
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.92320%	\$171,706.50	0.46000%	\$40,873.77	0.43770%	\$39,723.04	0.42920%	\$39,023.07	0.55348%	\$52,155.33
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.58000%	\$689,770.38	10.00000%	\$892,647.70	10.00000%	\$911,512.61	10.00000%	\$913,107.21	6.70000%	\$634,846.43
<b>8. PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>\$9,837,758.34</b>		<b>\$9,877,896.07</b>		<b>\$10,076,659.82</b>		<b>\$10,094,748.33</b>		<b>\$10,160,037.12</b>

RUBROS	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Inmoblack, S.A. de C.V.		Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.		Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	54.0998%	\$4,289,046.75	52.0340%	\$4,249,970.37	63.1251%	\$5,095,499.87	50.0194%	\$4,428,524.55	64.1927%	\$5,549,790.61
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	5.6377%	\$446,954.88	5.2608%	\$429,682.10	6.0294%	\$480,965.19	6.9809%	\$618,060.37	10.1214%	\$875,044.82
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	40.2625%	\$3,192,025.49	42.7052%	\$3,488,023.92	30.8455%	\$2,460,554.26	42.9997%	\$3,807,032.05	25.6860%	\$2,220,686.69
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$7,928,027.12	100.0000%	\$8,167,676.39	100.0000%	\$7,977,019.32	100.0000%	\$8,853,616.97	100.0000%	\$8,645,522.12
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	15.92020%	\$1,262,157.77	11.63000%	\$949,900.76	17.91280%	\$1,428,907.52	9.00000%	\$796,825.53	12.32190%	\$1,065,292.59
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.93770%	\$86,176.36	1.74849%	\$150,419.92	1.21500%	\$114,282.01	1.05650%	\$101,956.92	0.50570%	\$49,107.59
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.00000%	\$834,872.51	9.00000%	\$834,925.74	8.33330%	\$793,347.56	7.50000%	\$731,429.96	9.00000%	\$878,393.01
<b>8. PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>\$10,162,138.62</b>		<b>\$10,164,708.19</b>		<b>\$10,366,694.80</b>		<b>\$10,534,294.31</b>		<b>\$10,691,214.63</b>

RUBROS	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.		Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.		Gruceca Constructor Pavimentos y Obra Civil, S.A. de C.V.		Construmaq, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	64.9965%	\$5,222,909.90	48.0451%	\$4,251,165.12	75.6993%	\$6,759,043.05	72.0744%	\$6,824,370.64
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	7.4171%	\$596,011.71	6.8978%	\$610,339.94	8.7989%	\$785,637.74	13.7520%	\$1,302,112.34
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	27.5864%	\$2,216,749.67	45.0570%	\$3,986,766.47	15.5018%	\$1,384,125.90	14.1736%	\$1,342,027.98
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$8,035,671.28	100.0000%	\$8,848,271.53	100.0000%	\$8,928,806.69	100.0000%	\$9,468,510.96
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	20.15370%	\$1,619,485.08	8.01326%	\$709,035.00	13.50340%	\$1,205,692.48	9.52540%	\$901,913.54
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.42750%	\$41,275.79	0.55348%	\$52,897.78	0.34250%	\$34,710.66	0.96810%	\$100,396.08
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$969,643.22	11.00000%	\$1,057,122.47	9.00000%	\$915,228.88	8.83330%	\$924,918.99
<b>8. PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>\$10,720,727.67</b>		<b>\$10,720,931.45</b>		<b>\$11,141,759.77</b>		<b>\$11,466,155.98</b>

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construcciones Miroc, S.A. de C.V.	Sokaklar Constructora, S. de R.L. de C.V.	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	Grupo Inmobiliario y Constructor Mibha, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$1,149,342.93	\$147,632.94	\$362,263.10	\$543,568.37	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$60,038.99	\$298,313.57	\$319,046.06	\$21,022.43	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,576,284.44
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$98,709.07	\$453,214.40	\$368,256.65	\$258,964.97	\$196,960.42
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$31,678.13	\$24,439.44	\$28,313.71	\$22,321.79	\$13,927.96
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,339,769.12	\$923,599.76	\$1,077,879.53	\$845,877.57	\$1,787,172.82
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$660,101.09	-\$189,816.55	-\$402,232.22	\$88,078.60	-\$900,617.56
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

RUBROS	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Alta Ingeniería Cívil, S.A. de C.V.	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$719,021.85	\$503,018.18	\$148,026.31
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$41,404.08	\$0.00	\$153,716.69	\$109,614.22	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$768,057.99	\$1,190,130.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$12,322.52	\$288,504.92	\$0.00	\$0.00	\$325,655.71
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$22,433.57	\$28,584.30	\$24,284.27	\$11,152.01
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$821,784.59	\$1,501,068.82	\$896,322.85	\$636,916.67	\$484,834.04
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$132,014.21	-\$608,421.13	\$15,189.76	\$276,190.54	\$150,012.39
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Grupo Constructor Banderas, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	Grupo Alcain Constructores, S.A. de C.V.	Gémis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$719,021.85	\$758,098.23	\$0.00	\$579,544.05	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$143,008.42	\$160,281.20	\$108,998.11	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$159,384.88	\$0.00	\$399,252.45
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$145,298.89	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,199.75
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$862,030.28	\$918,379.44	\$268,382.99	\$724,842.95	\$413,452.20
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$27,157.76	-\$83,449.70	\$524,964.57	\$6,587.01	\$464,940.81
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Gruceta Constructor Pavimentos y Obra Civil, S.A. de C.V.	Construmaq, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$756,903.48	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$403,189.47	\$0.00	\$1,235,813.24	\$1,277,911.16
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$233,089.42	\$0.00	\$40,210.88
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$22,031.55	\$10,409.56	\$28,596.68	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$425,221.02	\$1,000,402.46	\$1,264,409.92	\$1,318,122.04
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$544,422.20	\$56,720.01	-\$349,181.04	-\$393,203.04
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 9 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	\$9,116,214.91	\$10,574,809.30	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Sokaklar Constructora, S. de R.L. de C.V.	\$9,205,969.31	\$10,678,924.40	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	\$9,397,010.51	\$10,900,532.19	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	\$9,742,790.09	\$11,301,636.50	CUMPLE	SOLVENTE
5	Grupo Inmobiliario y Constructor Mibhe, S.A. de C.V.	\$9,800,598.58	\$11,368,694.35	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
6	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	\$9,837,758.34	\$11,411,799.67	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
7	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$9,877,896.07	\$11,458,359.44	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
8	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$10,076,659.82	\$11,688,925.39	CUMPLE	SOLVENTE
9	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	\$10,094,748.33	\$11,709,908.06	CUMPLE	SOLVENTE
10	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$10,160,037.12	\$11,785,643.06	CUMPLE	SOLVENTE
11	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$10,162,138.62	\$11,788,080.80	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
12	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	\$10,164,708.19	\$11,791,061.50	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
13	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	\$10,366,694.80	\$12,025,365.97	CUMPLE	SOLVENTE
14	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	\$10,534,294.31	\$12,219,781.40	CUMPLE	SOLVENTE
15	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$10,691,214.63	\$12,401,808.97	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
16	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	\$10,720,727.67	\$12,436,044.10	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
17	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$10,720,931.45	\$12,436,280.48	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
18	Gruceca Constructor Pavimentos y Obra Civil, S.A. de C.V.	\$11,141,759.77	\$12,924,441.33	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
19	Construmaq, S.A. de C.V.	\$11,466,155.98	\$13,300,740.94	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$11,301,636.50 (once millones trescientos un mil seiscientos treinta y seis pesos 50/100 M.N.)**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Construcción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Tapalpa - Chiquilistlán; Conservación del km 20+000 al km 23+300 y construcción del km 23+300 al 24+400, municipios de Tapalpa y Chiquilistlán, Jalisco. (Conservación y construcción).**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E- ICARCR-OB-LP-045-2020** que tiene por objeto: **Construcción, reconstrucción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Colotlán-Aguascalientes, vía el Carrizal; Construcción del km 26+660 al km 31+362, municipio de Colotlán, Jalisco. (Construcción).**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron las propuestas técnicas y económicas de 20 empresas de las cuales se aceptaron solo 19; como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hizo constar lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Maquiobras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$54,570,077.93
2	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	<b>No se presentó</b>	\$0.00
3	Supercate, S.A. de C.V.	Se acepta	\$45,057,584.50
4	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	Se acepta	\$44,918,441.90
5	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
6	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Se acepta	\$39,467,509.45
7	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$37,264,768.41
8	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$38,292,688.66
9	Constructora Integral de Vanguardia, S.A de C.V.	Se acepta	\$40,450,330.52
10	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Se acepta	\$40,170,374.47
11	Gruceca Constructor Pavimentos y Obra Civil, S.A. de C.V.	<b>No se presentó</b>	\$0.00
12	Construmaq, S.A. de C.V.	<b>No se presentó</b>	\$0.00
13	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	Se acepta	\$47,092,443.86
14	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$39,485,009.64
15	Constructora Cecuchi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$43,975,723.45
16	ARO Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$41,238,537.58
17	Trípoli Emulsiones, S.A de C.V.	Se acepta	\$41,583,300.00
18	Constructor, S.A. de C.V.	<b>No se presentó</b>	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
19	Pavimentos Técnicos de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$58,827,911.28
20	Tractomaquinaria El Troje, S.A de C.V.	Se acepta	\$43,287,785.31
21	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Ciarco Constructora, S.A. de C.V. y Grupo Constructor Flota, S.A. de C.V.	Se acepta	\$39,915,171.52
22	Bioblock Urbanizadora y Constructora, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Mar Constructora de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$51,089,665.02
23	Procopesa, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Arrenrac, S.A. de C.V.	Se acepta	\$47,506,547.04
24	Napreco Grupo Constructor, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
25	Urbanización y Construcción Avanzada, S.A. de C.V.	Se acepta	\$41,602,143.98
26	Vise, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**1.- Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.**

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento E2.- Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

**Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

Para la evaluación por tasación aritmética se verificaron, los siguientes aspectos:

I. Que durante la captura de los importes señalados en las fracciones I a la VI del numeral 9 del artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, más los cargos obligatorios establecidos en la ley,

y esta suma fuera diferente al presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el licitante será motivo de desechamiento de la misma.

II. Que los importes capturados por costos indirectos, de financiamiento y utilidad propuesta, correspondieran con la aplicación de los porcentajes analizados y propuestos por el licitante en sus análisis de precios unitarios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Construcciones Covimex, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento E8.-** Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

**Incumplimiento:** Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E14** " Análisis desglosado de financiamiento", la cual debe fijarse por el licitante mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, deberá considerar el impuesto sobre la renta (I.S.R.) y la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) que deberá pagar el licitante." Se observa que el licitante considera para su análisis unos importes de los materiales, importe de la mano de obra e importe de la maquinaria y equipo, diferentes a los plasmados en el documento E8.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Incumplimiento:** Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E15** " Análisis por utilidad, la cual debe fijarse por el licitante mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, deberá considerar el impuesto sobre la renta (I.S.R.) y la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) que deberá pagar el licitante.", está mal analizado, ya que en su cálculo no aplica el porcentaje de la participación de los trabajadores en utilidad "PTU" y una vez realizada las operaciones aritméticas, difiere el importe de utilidad bruta al señalado en el documento observado, por lo que el porcentaje aplicado en los análisis de precios unitarios no es el correcto.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-ICARCR-OB-LP-045-2020				
Construcción, reconstrucción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Colotlán-Aguascalientes, vía el Carrizal; Construcción del km 26+660 al km 31+362, municipio de Colotlán, Jalisco. (Construcción).				\$49,681,267.63
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		<b>15%</b>	
	IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$32,124,800.35		
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$50,713,716.62		
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$37,434,530.87		
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$43,049,710.50		
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$31,819,351.24		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	\$32,124,800.35	\$37,264,768.41	SE ACEPTA
2	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	\$33,010,938.50	\$38,292,688.66	SE ACEPTA
3	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$34,023,715.04	\$39,467,509.45	SE ACEPTA
4	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	\$34,038,801.41	\$39,485,009.64	SE ACEPTA
5	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Ciarco Constructora, S.A. de C.V. y Grupo Constructor Flota, S.A. de C.V.	\$34,409,630.62	\$39,915,171.52	SE ACEPTA
6	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$34,629,633.16	\$40,170,374.47	SE ACEPTA
7	Constructora Integral de Vanguardia, S.A de C.V.	\$34,870,974.59	\$40,450,330.52	SE ACEPTA
8	ARO Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	\$35,550,463.43	\$41,238,537.58	SE ACEPTA
9	Trípoli Emulsiones, S.A de C.V.	\$35,847,672.41	\$41,583,300.00	SE ACEPTA
10	Urbanización y Construcción Avanzada, S.A. de C.V.	\$35,863,917.22	\$41,602,143.98	SE ACEPTA
11	Tractomaquinaria El Troje, S.A de C.V.	\$37,317,056.30	\$43,287,785.31	SE ACEPTA
12	Constructora Cecuchi, S.A. de C.V.	\$37,910,106.42	\$43,975,723.45	SE ACEPTA
13	Supercate, S.A. de C.V.	\$38,842,745.26	\$45,057,584.50	SE ACEPTA
14	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	\$40,596,934.36	\$47,092,443.86	SE ACEPTA
15	Procopesa, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Arrenrac, S.A. de C.V.	\$40,953,919.86	\$47,506,547.04	SE ACEPTA
16	Bioblock Urbanizadora y Constructora, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Mar Constructora de Occidente, S.A. de C.V.	\$44,042,814.67	\$51,089,665.02	SE DESCALIFICA
17	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$47,043,170.63	\$54,570,077.93	SE DESCALIFICA
18	Pavimentos Técnicos de Occidente, S.A. de C.V.	\$50,713,716.62	\$58,827,911.28	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 18 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 15 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
<b>10. MATERIALES</b>	\$12,674,502.45	\$22,881,708.67	<b>\$16,365,070.95</b>
<b>11. MANO DE OBRA</b>	\$1,125,398.07	\$4,766,461.71	<b>\$2,433,767.24</b>
<b>12. MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	\$4,227,110.49	\$14,610,704.75	<b>\$10,933,667.39</b>
<b>13. COSTOS INDIRECTOS</b>	\$1,727,447.50	\$4,115,076.90	<b>\$2,890,529.24</b>
<b>14. FINANCIAMIENTO</b>	\$92,761.17	\$529,308.91	<b>\$242,386.70</b>

RUBROS	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Grupo Alcáim Constructores, S.A. de C.V.	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Ciarco Constructora, S.A. de C.V. y Grupo Constructor Flota, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	54.4143% \$14,351,431.75	50.6420% \$13,826,468.73	47.3603% \$13,368,245.98	53.2325% \$14,774,558.62	50.2892% \$14,862,098.43
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	8.0709% \$2,128,644.15	9.1271% \$2,491,903.43	7.0021% \$1,976,471.27	8.1907% \$2,273,316.65	3.8080% \$1,125,398.07
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	37.5148% \$9,894,301.74	40.2309% \$10,984,000.86	45.6376% \$12,881,967.39	38.5768% \$10,706,918.85	45.9028% \$13,565,774.38
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$26,374,377.64	100.0000% \$27,302,373.02	100.0000% \$28,226,684.64	100.0000% \$27,754,794.12	100.0000% \$29,553,265.88
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.80550% \$2,586,139.60	8.89040% \$2,427,290.17	9.24150% \$2,608,569.06	9.66020% \$2,681,168.62	5.84520% \$1,727,447.50
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.35800% \$103,678.65	0.44290% \$131,672.68	0.71380% \$220,102.04	1.17340% \$357,135.59	0.36060% \$112,798.25
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000% \$2,906,419.59	10.00000% \$2,986,133.59	9.00000% \$2,794,982.02	10.00000% \$3,079,309.83	9.05000% \$2,841,112.80
<b>8. PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$32,124,800.35</b>	<b>\$33,010,938.50</b>	<b>\$34,023,715.04</b>	<b>\$34,038,801.41</b>	<b>\$34,409,630.62</b>

RUBROS	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Constructora Integral de Vanguardia, S.A. de C.V.	ARO Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	Tripoli Emulsiones, S.A. de C.V.	Urbanización y Construcción Avanzada, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	47.9092% \$13,582,186.98	45.1402% \$13,586,400.38	57.7709% \$17,160,911.25	43.5815% \$12,674,502.45	69.5427% \$21,104,191.19
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	6.7099% \$1,902,259.21	6.3163% \$1,901,103.70	5.6253% \$1,670,999.03	11.0673% \$3,218,631.15	15.7065% \$4,766,461.71
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	45.3809% \$12,865,431.44	48.5434% \$14,610,704.75	36.6038% \$10,873,218.05	45.3512% \$13,189,168.21	14.7508% \$4,476,447.94
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$28,349,877.63	100.0000% \$30,098,208.83	100.0000% \$29,705,128.33	100.0000% \$29,082,301.82	100.0000% \$30,347,100.84
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.55310% \$2,708,292.16	9.75000% \$2,934,575.36	7.70000% \$2,287,294.88	11.99470% \$3,488,334.86	7.15180% \$2,170,363.96
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.85190% \$264,584.55	0.96000% \$317,114.73	0.51630% \$165,176.88	0.28480% \$92,761.17	1.37660% \$447,635.42
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000% \$3,132,275.43	4.00000% \$1,333,995.96	10.00000% \$3,215,760.01	9.20000% \$3,005,032.60	8.33330% \$2,747,080.70
<b>8. PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$34,629,633.16</b>	<b>\$34,870,974.59</b>	<b>\$35,550,463.43</b>	<b>\$35,847,672.41</b>	<b>\$35,863,917.22</b>

RUBROS	Tractomaquinaria El Troje, S.A. de C.V.	Constructora Cecuchi, S.A. de C.V.	Supercate, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	Procopesa, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Arrenrac, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	74.2093% \$22,881,708.67	52.2652% \$16,509,791.69	65.3877% \$20,551,389.33	52.5602% \$16,692,477.94	65.0403% \$22,375,775.07
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	12.0814% \$3,725,194.64	6.0401% \$1,907,979.76	12.5014% \$3,929,185.32	5.8157% \$1,846,984.96	7.7502% \$2,666,300.90
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	13.7092% \$4,227,110.49	41.6947% \$13,170,749.72	22.1110% \$6,949,500.64	41.6241% \$13,219,313.20	27.2095% \$9,360,883.59
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$30,834,013.80	100.0000% \$31,588,521.17	100.0000% \$31,430,075.29	100.0000% \$31,758,776.10	100.0000% \$34,402,959.56
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.92418% \$2,751,682.89	10.00000% \$3,158,852.12	13.09280% \$4,115,076.90	11.88000% \$3,772,942.60	11.63090% \$4,001,373.82
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.50336% \$169,056.96	0.55320% \$192,222.47	0.74680% \$265,451.20	1.48968% \$529,308.91	1.05300% \$404,397.63
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000% \$3,375,475.37	7.94000% \$2,774,203.90	8.00000% \$2,864,848.27	12.00000% \$4,327,323.31	5.00000% \$1,940,436.55
<b>8. PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$37,317,056.30</b>	<b>\$37,910,106.42</b>	<b>\$38,842,745.26</b>	<b>\$40,596,934.36</b>	<b>\$40,953,919.86</b>

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Ciarco Constructora, S.A. de C.V. y Grupo Constructor Flota, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$2,013,639.20	\$2,538,602.22	\$2,996,824.97	\$1,590,512.33	\$1,502,977.52
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$305,123.09	\$0.00	\$457,295.97	\$160,450.59	\$1,308,369.17
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,039,365.65	\$0.00	\$0.00	\$226,748.54	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$304,389.64	\$463,239.07	\$281,960.18	\$209,360.62	\$1,163,081.74
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$138,708.04	\$110,714.02	\$22,284.66	\$0.00	\$129,588.44
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$3,801,225.62	\$3,112,555.30	\$3,758,365.78	\$2,187,072.08	\$4,104,016.88
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$894,806.03	-\$126,421.72	-\$963,383.76	\$892,237.76	-\$1,262,904.08
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

RUBROS	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Constructora Integral de Vanguardia, S.A. de C.V.	ARO Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	Trípoli Emulsiones, S.A. de C.V.	Urbanización y Construcción Avanzada, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$2,782,883.97	\$2,778,670.57	\$0.00	\$3,690,568.50	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$531,508.03	\$532,663.54	\$762,768.21	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$60,449.34	\$0.00	\$6,457,219.45
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$182,237.08	\$0.00	\$603,234.36	\$0.00	\$720,165.28
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$77,209.81	\$149,625.52	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$3,496,629.08	\$3,311,334.11	\$1,503,661.72	\$3,840,194.02	\$7,177,384.73
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$364,353.65	-\$1,977,338.16	\$1,712,098.29	-\$835,161.42	-\$4,430,304.03
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

RUBROS	Tractomaquinaria El Troje, S.A. de C.V.	Constructora Cecuchi, S.A. de C.V.	Supercate, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	Procopesa, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Arrentrac, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$525,787.48	\$0.00	\$586,782.28	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$6,706,556.90	\$0.00	\$3,984,166.75	\$0.00	\$1,572,783.80
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$138,846.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$73,329.73	\$50,164.23	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$6,918,732.97	\$575,951.71	\$3,984,166.75	\$586,782.28	\$1,572,783.80
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$3,543,257.61	\$2,198,252.19	-\$1,119,318.47	\$3,740,541.03	\$367,652.76
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	\$32,124,800.35	\$37,264,768.41	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	\$33,010,938.50	\$38,292,688.66	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$34,023,715.04	\$39,467,509.45	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	\$34,038,801.41	\$39,485,009.64	CUMPLE	SOLVENTE
5	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Ciarco Constructora, S.A. de C.V. y Grupo Constructor Flota, S.A. de C.V.	\$34,409,630.62	\$39,915,171.52	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
6	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$34,629,633.16	\$40,170,374.47	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
7	Constructora Integral de Vanguardia, S.A. de C.V.	\$34,870,974.59	\$40,450,330.52	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
8	ARO Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	\$35,550,463.43	\$41,238,537.58	CUMPLE	SOLVENTE
9	Trípoli Emulsiones, S.A. de C.V.	\$35,847,672.41	\$41,583,300.00	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
10	Urbanización y Construcción Avanzada, S.A. de C.V.	\$35,863,917.22	\$41,602,143.98	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
11	Tractomaquinaria El Troje, S.A. de C.V.	\$37,317,056.30	\$43,287,785.31	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
12	Constructora Cecuchi, S.A. de C.V.	\$37,910,106.42	\$43,975,723.45	CUMPLE	SOLVENTE
13	Supercate, S.A. de C.V.	\$38,842,745.26	\$45,057,584.50	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
14	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	\$40,596,934.36	\$47,092,443.86	CUMPLE	SOLVENTE
15	Procopesa, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	\$40,953,919.86	\$47,506,547.04	CUMPLE	SOLVENTE

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$39,485,009.64 (treinta y nueve millones cuatrocientos ochenta y cinco mil nueve pesos 64/100 M.N.)**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Construcción, reconstrucción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Colotlán-Aguascalientes, vía el Carrizal; Construcción del km 26+660 al km 31+362, municipio de Colotlán, Jalisco. (Construcción).**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número SIOP-E- ICARCR-OB-LP-046-2020 que tiene por objeto: **Construcción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Autlán de Navarro – Villa Purificación; Construcción de puente vehicular en el km. 10+596, municipios de Autlán de Navarro y Villa Purificación, Jalisco. (Construcción).**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron las propuestas técnicas y económicas de 9 empresas de las cuales se aceptaron las 9; como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hizo constar lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Maquiobras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,772,998.17
2	Supercate, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Marecomsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,679,619.99
5	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,697,894.74
6	Constructora Vico, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,284,268.60
7	Constructora León + Salas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,256,560.97
8	Ineco Construye, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	Rencoist Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
11	Grupo Inmobiliario y Constructor Mibhe, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
12	Greif MI, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,340,244.55
13	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,175,643.21
14	Vise, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,271,717.47
15	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,855,956.99
16	Construtop, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desechadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Constructora León + Salas, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T20.-** Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-016 "Suministro y colocación de varillas de L.E. $\geq$  4,200 KG/CM<sup>2</sup>. en losa y diafragmas (inciso j. de la norma N-CTR-CAR-1-02-004), incluye; materiales, habilitados, montaje, desperdicios, mano de obra y herramienta. "omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del trabajo al concepto referido considerando 0.574280 de kg de suministro y colocación de varilla Fy=4200, cuando el concepto señala como unidad de medida "KG".

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave SIOP-017 "Suministro y colocación de varillas de L.E. $\geq$  4,200 kg/cm<sup>2</sup>. en cuerpo de pila no.2. y pila no.3 (inciso j. de la norma n-ctr-car-02-004), incluye; materiales, habilitados, montaje, desperdicios, mano de obra y herramienta." omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del trabajo al concepto referido considerando 0.574225 de kg de suministro y colocación de varilla Fy=4200, cuando el concepto señala como unidad de medida "KG".

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave SIOP-023 "Suministro y colocación de varillas de L.E. $\geq$  4,200 KG/CM<sup>2</sup>. en losa y diafragmas (INCISO J. DE LA NORMA N-CTR-CAR-1-02-004), incluye; materiales, habilitados, montaje, desperdicios, mano de obra y herramienta." omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del trabajo al concepto referido considerando 0.574225 de kg de suministro y colocación de varilla Fy=4200, cuando el concepto señala como unidad de medida "KG".

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases

de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave SIOP-044 "carpeta de concreto asfáltico en caliente de 5 cm. de espesor, T.M.A. 3/4" , incluye cemento asfáltico grado PG 64-22 (producido por pemex como ekbe) y riego de liga, compactada al 95% de su P.V.S.M., con concreto asfáltico modificada con polímeros, considerando: obtención de la mezcla en caliente, carga en la planta de la mezcla asfáltica al equipo de transporte y acarreo al lugar de tendido, tendido y compactación de la mezcla asfáltica, los tiempos de los vehículos empleados en los transportes de todos los materiales durante las cargas y descargas, P.U.O.T. (inciso J. de la norma N-CTR-CAR-1-04-006)" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del concepto referido ya que no considera "El riego de liga" para la ejecución de los trabajos.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-ICARCR-OB-LP-046-2020				
Construcción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Autlán de Navarro – Villa Purificación; Construcción de puente vehicular en el km. 10+596, municipios de Autlán de Navarro y Villa Purificación, Jalisco. (Construcción).				\$12,060,044.64
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%	
	IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,051,934.96	
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$12,735,343.25	
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$10,052,457.04	
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$11,560,325.60	
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$8,544,588.48	
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Greif MI, S.A. de C.V.	\$8,051,934.96	\$9,340,244.55	SE DESCALIFICA
2	Marecomsa, S.A. de C.V.	\$8,344,499.99	\$9,679,619.99	SE DESCALIFICA
3	Constructora Vico, S.A. de C.V.	\$8,865,748.79	\$10,284,268.60	SE ACEPTA
4	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	\$10,084,392.02	\$11,697,894.74	SE ACEPTA
5	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$10,496,244.15	\$12,175,643.21	SE ACEPTA
6	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$11,082,721.54	\$12,855,956.99	SE ACEPTA
7	Vise, S.A. de C.V.	\$11,441,135.75	\$13,271,717.47	SE ACEPTA
8	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$12,735,343.25	\$14,772,998.17	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 8 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,770,884.41	\$7,701,127.19	\$6,382,149.03
11. MANO DE OBRA	\$497,353.02	\$1,405,198.41	\$1,219,497.45
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$601,448.38	\$1,255,892.28	\$932,223.92
13. COSTOS INDIRECTOS	\$737,098.84	\$1,648,226.62	\$958,500.51
14. FINANCIAMIENTO	\$52,118.29	\$120,995.67	\$80,376.21

RUBROS	Constructora Vico, S.A. de C.V.		Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.		Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.		Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.		Vise, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	64.5957%	\$4,770,884.41	76.1211%	\$5,996,993.26	75.1517%	\$6,422,385.48	72.9324%	\$6,727,068.35	87.5135%	\$7,701,127.19
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	18.4000%	\$1,358,983.26	12.0185%	\$946,840.89	15.8283%	\$1,352,668.20	15.2346%	\$1,405,198.41	5.6518%	\$497,353.02
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	17.0042%	\$1,255,892.28	11.8604%	\$934,389.02	9.0200%	\$770,843.65	11.8330%	\$1,091,439.09	6.8347%	\$601,448.38
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$7,385,759.95	100.0000%	\$7,878,223.17	100.0000%	\$8,545,897.33	100.0000%	\$9,223,705.85	100.0000%	\$8,799,928.59
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.98000%	\$737,098.84	16.18350%	\$1,274,972.25	10.00000%	\$854,589.73	8.08720%	\$745,939.54	18.73000%	\$1,648,226.62
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.48957%	\$120,995.67	0.56940%	\$52,118.29	1.00000%	\$94,004.87	0.55348%	\$55,179.99	0.88000%	\$91,943.77
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.00000%	\$577,069.81	9.00000%	\$828,478.23	10.00000%	\$949,449.19	10.00000%	\$1,002,482.54	8.00000%	\$843,207.92
8. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,865,748.79		\$10,084,392.02		\$10,496,244.15		\$11,082,721.54		\$11,441,135.75

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Vico, S.A. de C.V.	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Vise, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$1,611,264.62	\$385,155.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$272,656.56	\$0.00	\$0.00	\$722,144.43
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$161,380.27	\$0.00	\$330,775.54
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$221,401.66	\$0.00	\$103,910.77	\$212,560.97	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$28,257.92	\$0.00	\$25,196.22	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,832,666.28	\$686,070.25	\$265,291.04	\$237,757.18	\$1,052,919.97
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$1,255,596.47	\$142,407.99	\$684,158.15	\$764,725.35	-\$209,712.05
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Vico, S.A. de C.V.	\$8,865,748.79	\$10,284,268.60	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	\$10,084,392.02	\$11,697,894.74	CUMPLE	SOLVENTE
3	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$10,496,244.15	\$12,175,643.21	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$11,082,721.54	\$12,855,956.99	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Vise, S.A. de C.V.	\$11,441,135.75	\$13,271,717.47	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$11,697,894.74 (once millones seiscientos noventa y siete mil ochocientos noventa y cuatro pesos 74/100 M.N.)**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Construcción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Autlán de Navarro – Villa Purificación; Construcción de puente vehicular en el km. 10+596, municipios de Autlán de Navarro y Villa Purificación, Jalisco. (Construcción).**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E- ICARCR-OB-LP-047-2020** que tiene por objeto: **Conservación periódica de la carretera estatal 401 Acatlán de Juárez - Cd. Guzmán, subtramo Zacoalco de Torres - Sayula, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron las propuestas técnicas y económicas de 29 empresas de las cuales se aceptaron las 29; como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hizo constar lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$30,069,232.48
2	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Se acepta	\$29,699,825.73
3	Supercate, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$31,219,907.88
6	Incamm Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Se acepta	\$29,671,719.70

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
8	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$30,285,024.99
9	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$30,245,804.16
10	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Se acepta	\$30,183,448.94
11	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	Se acepta	\$27,995,673.90
12	Grupo Edificador Mayab, S.A de C.V.	Se acepta	\$28,638,857.33
13	Construcciones e Ingeniería el Ciprés, S.A. de C.V.	Se acepta	\$30,612,833.13
14	Construmaq, S.A. de C.V.	Se acepta	\$35,015,423.31
15	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	Se acepta	\$31,615,068.96
16	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$30,655,300.63
17	Ineco Construye, S.A. de C.V.	<b>No se presentó</b>	\$0.00
18	Promotora y Constructora Jawer, S.A. DE C.V.	Se acepta	\$28,841,838.91
19	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	<b>No se presentó</b>	\$0.00
20	Grupo Inmobiliario y Constructor Mibhe, S.A. de C.V.	Se acepta	\$29,510,742.14
21	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$27,751,030.40
22	ARO Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$28,544,780.42
23	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	<b>No se presentó</b>	\$0.00
24	Vise, S.A. de C.V.	<b>No se presentó</b>	\$0.00
25	Flota Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$30,703,141.80
26	Construttur, S.A. de C.V.	<b>No se presentó</b>	\$0.00
27	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I de C.V.	Se acepta	\$41,730,872.71
28	Pavimentos Técnicos de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$33,475,807.97
29	Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$28,808,024.43
30	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$36,422,157.70
31	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$26,340,453.36
32	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	Se acepta	\$27,684,500.19
33	Ujtais, S.A. de C.V.	Se acepta	\$30,307,794.22
34	Urbanización y Construcción Avanzada, S.A. de C.V.	Se acepta	\$35,130,189.96
35	Pixide Constructora, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Ceiese Construcción y Edificación, S.A. de C.V.	<b>No se presentó</b>	\$0.00
36	Bioblock Urbanizadora y Constructora, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Mar Constructora de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$41,798,015.54
37	Edificaciones San Julián, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Proyectos e Insumos Industriales JELP, S.A. de C.V.	<b>No se presentó</b>	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
38	Constructora Apantli, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Iteración, S.A. de C.V.	Se acepta	\$34,783,510.61
39	Alquimia Grupo Constructor, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Construcciones ICU, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
40	Napreco Grupo Constructor, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
41	Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$32,436,553.93

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desechadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-ICARCR-OB-LP-047-2020				
Conservación periódica de la carretera estatal 401 Acatlán de Juárez - Cd. Guzmán, subtramo Zacoalco de Torres - Sayula, Jalisco.				\$33,000,001.04
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$22,707,287.38		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$36,032,772.02		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$26,885,027.67		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$30,917,781.82		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$22,852,273.52		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	\$22,707,287.38	\$26,340,453.36	SE DESCALIFICA
2	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	\$23,865,948.44	\$27,684,500.19	SE ACEPTA
3	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	\$23,923,302.07	\$27,751,030.40	SE ACEPTA
4	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	\$24,134,201.64	\$27,995,673.90	SE ACEPTA
5	ARO Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	\$24,607,569.33	\$28,544,780.42	SE ACEPTA
6	Grupo Edificador Mayab, S.A de C.V.	\$24,688,670.11	\$28,638,857.33	SE ACEPTA
7	Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	\$24,834,503.82	\$28,808,024.43	SE ACEPTA
8	Promotora y Constructora Jawer, S.A. DE C.V.	\$24,863,654.23	\$28,841,838.91	SE ACEPTA
9	Grupo Inmobiliario y Constructor Mibhe, S.A. de C.V.	\$25,440,294.95	\$29,510,742.14	SE ACEPTA
10	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$25,579,068.71	\$29,671,719.70	SE ACEPTA
11	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$25,603,298.04	\$29,699,825.73	SE ACEPTA
12	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$25,921,752.14	\$30,069,232.48	SE ACEPTA
13	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$26,020,214.60	\$30,183,448.94	SE ACEPTA
14	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	\$26,073,969.10	\$30,245,804.16	SE ACEPTA
15	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	\$26,107,780.16	\$30,285,024.99	SE ACEPTA
16	Ujtajs, S.A. de C.V.	\$26,127,408.81	\$30,307,794.22	SE ACEPTA
17	Construcciones e Ingeniería el Ciprés, S.A. de C.V.	\$26,390,373.39	\$30,612,833.13	SE ACEPTA
18	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	\$26,426,983.30	\$30,655,300.63	SE ACEPTA
19	Flota Constructora, S.A. de C.V.	\$26,468,225.69	\$30,703,141.80	SE ACEPTA
20	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	\$26,913,713.69	\$31,219,907.88	SE ACEPTA
21	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	\$27,254,369.79	\$31,615,068.96	SE ACEPTA
22	Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$27,962,546.49	\$32,436,553.93	SE ACEPTA
23	Pavimentos Técnicos de Occidente, S.A. de C.V.	\$28,858,455.15	\$33,475,807.97	SE ACEPTA
24	Constructora Apantli, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Iteración, S.A. de C.V.	\$29,985,785.01	\$34,783,510.61	SE ACEPTA
25	Construmaq, S.A. de C.V.	\$30,185,709.75	\$35,015,423.31	SE ACEPTA
26	Urbanización y Construcción Avanzada, S.A. de C.V.	\$30,284,646.52	\$35,130,189.96	SE ACEPTA
27	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	\$31,398,411.81	\$36,422,157.70	SE DESCALIFICA
28	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I de C.V.	\$35,974,890.27	\$41,730,872.71	SE DESCALIFICA
29	Bioblock Urbanizadora y Constructora, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Mar Constructora de Occidente, S.A. de C.V.	\$36,032,772.02	\$41,798,015.54	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 29 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 25 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$9,876,576.16	\$18,544,149.54	\$13,702,561.60
11. MANO DE OBRA	\$300,121.54	\$3,606,500.14	\$1,476,916.65
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$2,383,097.94	\$11,249,131.66	\$6,548,337.98
13. COSTOS INDIRECTOS	\$1,294,506.58	\$4,158,046.96	\$1,961,436.87
14. FINANCIAMIENTO	\$78,340.37	\$510,233.84	\$168,258.13

RUBROS	Construcciones Mirat, S.A. de C.V.		Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.		Constructora y Servicios Novarea, S.A. de C.V.		ARO Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.		Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	50.2572%	\$9,876,576.16	60.0493%	\$12,089,224.13	72.4180%	\$14,511,789.74	57.9646%	\$12,102,513.77	67.8560%	\$13,774,904.54
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	6.0273%	\$1,184,480.65	6.6311%	\$1,334,985.31	14.1103%	\$2,827,553.17	2.5594%	\$534,370.32	9.2273%	\$1,873,165.79
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	43.7156%	\$8,591,018.86	33.3196%	\$6,707,966.49	13.4717%	\$2,699,586.21	39.4760%	\$8,242,254.22	22.9167%	\$4,652,141.88
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$19,652,075.67	100.0000%	\$20,132,175.93	100.0000%	\$20,038,929.12	100.0000%	\$20,879,138.31	100.0000%	\$20,300,212.21
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.45931%	\$2,055,471.52	8.00000%	\$1,610,574.07	8.76000%	\$1,755,410.19	6.20000%	\$1,294,506.58	9.08000%	\$1,843,259.27
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.36089%	\$78,340.37	0.47000%	\$102,190.93	0.48000%	\$104,612.83	0.40790%	\$90,446.30	0.47000%	\$104,074.32
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.00000%	\$1,960,729.88	9.00000%	\$1,966,044.68	9.65000%	\$2,113,248.88	10.00000%	\$2,226,409.12	10.41000%	\$2,315,969.52
8. PRESUPUESTO TOTAL		\$23,865,948.44		\$23,923,302.07		\$24,134,201.64		\$24,607,569.33		\$24,688,670.11

RUBROS	Lizette Construcciones, S.A. de C.V.		Promotora y Constructora Jawer, S.A. DE C.V.		Grupo Inmobiliario y Constructor Milhe, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	56.1983%	\$11,492,640.52	79.0085%	\$16,372,184.72	76.8287%	\$16,316,772.16	54.0004%	\$11,286,528.39	71.8205%	\$15,257,938.07
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	8.4061%	\$1,719,069.91	7.1042%	\$1,472,137.48	11.9503%	\$2,537,979.75	4.6210%	\$965,824.85	8.8868%	\$1,887,969.67
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	35.3956%	\$7,238,448.74	13.8873%	\$2,877,726.67	11.2210%	\$2,383,097.94	41.3786%	\$8,648,459.87	19.2927%	\$4,098,647.47
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$20,450,159.17	100.0000%	\$20,722,048.87	100.0000%	\$21,237,849.85	100.0000%	\$20,900,813.11	100.0000%	\$21,244,555.21
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.00000%	\$2,045,015.92	11.03120%	\$2,285,890.65	8.18375%	\$1,738,052.54	10.79960%	\$2,257,204.21	9.25700%	\$1,966,608.48
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.56000%	\$125,972.98	0.55350%	\$127,348.95	0.61458%	\$141,205.30	0.82340%	\$190,683.11	0.69850%	\$162,129.98
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.20000%	\$2,081,145.62	6.90000%	\$1,596,334.90	9.50000%	\$2,196,125.23	9.00000%	\$2,101,383.04	9.00000%	\$2,103,596.43
8. PRESUPUESTO TOTAL		\$24,834,503.82		\$24,863,654.23		\$25,440,294.95		\$25,579,068.71		\$25,603,298.04

RUBROS	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.		Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.		Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.		Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.		Ujtai, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	59.9483%	\$13,469,778.03	54.5034%	\$11,478,558.37	63.8649%	\$13,880,270.61	66.0855%	\$14,252,002.27	77.2250%	\$17,256,841.02
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	8.0924%	\$1,818,279.78	4.4336%	\$933,718.65	3.1790%	\$690,919.64	4.0108%	\$864,968.57	11.6893%	\$2,612,120.91
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	31.9593%	\$7,180,944.75	41.0631%	\$8,647,998.86	32.9561%	\$7,162,622.36	29.9037%	\$6,449,021.60	11.0856%	\$2,477,208.72
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$22,469,002.56	100.0000%	\$21,060,275.88	100.0000%	\$21,733,812.61	100.0000%	\$21,565,992.44	100.0000%	\$22,346,170.65
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.00000%	\$1,572,830.18	10.74630%	\$2,263,200.43	9.68180%	\$2,104,224.27	9.09930%	\$1,962,354.35	7.04792%	\$1,574,940.23
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.55348%	\$133,066.74	0.80300%	\$187,287.51	0.44910%	\$107,056.62	0.39390%	\$92,678.16	0.63756%	\$152,511.43
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	6.70000%	\$1,619,718.26	10.00000%	\$2,351,076.38	8.33330%	\$1,995,416.48	10.00000%	\$2,362,102.49	8.00000%	\$1,925,889.79
8. PRESUPUESTO TOTAL		\$25,921,752.14		\$26,020,214.60		\$26,073,969.10		\$26,107,780.16		\$26,127,408.81

RUBROS	Construcciones e Ingeniería el Ciprés, S.A. de C.V.		Grupo Alcain Constructores, S.A. de C.V.		Flota Constructora, S.A. de C.V.		Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Innblack, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	53.7400%	\$12,093,129.17	65.2599%	\$14,047,394.28	58.3661%	\$12,878,321.19	47.8613%	\$10,772,171.81	57.0507%	\$12,168,633.31
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	3.0319%	\$682,265.74	3.6350%	\$782,449.21	7.0188%	\$1,548,685.00	6.9636%	\$1,567,289.02	5.2666%	\$1,123,345.05
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	43.2281%	\$9,727,643.05	31.1050%	\$6,695,452.63	34.6151%	\$7,637,729.35	45.1751%	\$10,167,577.28	37.6827%	\$8,037,525.38
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$22,503,037.96	100.0000%	\$21,525,296.12	100.0000%	\$22,064,735.54	100.0000%	\$22,507,038.11	100.0000%	\$21,329,503.74
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.46000%	\$1,678,726.63	9.82510%	\$2,114,881.87	8.20000%	\$1,809,308.31	10.00000%	\$2,250,703.81	11.88000%	\$2,533,945.04
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.55348%	\$133,841.23	1.13670%	\$268,717.90	0.51000%	\$121,757.62	1.05650%	\$261,565.54	1.48966%	\$355,484.25
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	\$1,945,248.47	10.00000%	\$2,390,889.59	9.75000%	\$2,339,590.64	7.00000%	\$1,751,351.52	12.00000%	\$2,906,271.96
8. PRESUPUESTO TOTAL		\$26,390,373.39		\$26,426,983.30		\$26,468,225.69		\$26,913,713.69		\$27,254,369.79

RUBROS	Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V.		Pavimentos Técnicos de Occidente, S.A. de C.V.		Constructora Apantli, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Iteración, S.A. de C.V.		Construmaq, S.A. de C.V.		Urbanización y Construcción Avanzada, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	52.4854%	\$12,273,376.48	82.3257%	\$18,276,243.36	49.5456%	\$12,188,780.38	67.8197%	\$16,918,920.37	71.5875%	\$18,544,149.54
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	4.3026%	\$1,006,144.63	1.3519%	\$300,121.54	4.7283%	\$1,163,214.63	11.3767%	\$2,838,145.17	13.9225%	\$3,606,500.14
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	43.2120%	\$10,104,854.00	16.3224%	\$3,623,565.49	45.7261%	\$11,249,131.66	20.8036%	\$5,189,863.90	14.4900%	\$3,753,515.66
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$23,384,375.11	100.0000%	\$22,199,930.39	100.0000%	\$24,601,126.67	100.0000%	\$24,946,929.44	100.0000%	\$25,904,165.34
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.80000%	\$2,057,825.01	18.73000%	\$4,158,046.96	7.92889%	\$1,950,596.27	8.27740%	\$2,064,957.14	6.24250%	\$1,617,067.52
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.39370%	\$100,165.94	0.88000%	\$231,950.20	1.92166%	\$510,233.84	0.96810%	\$261,502.07	1.13980%	\$313,687.01
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.80000%	\$2,247,728.21	8.00000%	\$2,127,194.20	10.25000%	\$2,773,850.57	10.00000%	\$2,727,338.87	8.33330%	\$2,319,567.38
8. PRESUPUESTO TOTAL		\$27,962,546.49		\$28,858,455.15		\$29,985,785.01		\$30,185,709.75		\$30,284,646.52

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	Constructora y Servicios Novacreá, S.A. de C.V.	ARO Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$3,825,985.43	\$1,613,337.47	\$0.00	\$1,600,047.83	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$292,436.00	\$141,931.34	\$0.00	\$942,546.33	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$3,848,751.77	\$0.00	\$1,896,196.10
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$350,862.79	\$206,026.67	\$666,930.29	\$118,177.60
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$89,917.76	\$66,067.20	\$63,645.30	\$77,811.83	\$64,183.81
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$4,208,339.19	\$2,172,198.80	\$4,118,423.74	\$3,287,336.27	\$2,078,557.50
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$2,247,609.31	-\$206,154.11	-\$2,005,174.86	-\$1,060,927.16	\$237,412.01
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

RUBROS	Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	Promotora y Constructora Jawer, S.A. DE C.V.	Grupo inmobiliario y Constructor Mibhe, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$2,209,921.08	\$0.00	\$0.00	\$2,416,033.21	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$4,779.17	\$0.00	\$511,091.80	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$3,670,611.31	\$4,165,240.04	\$0.00	\$2,449,690.51
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$223,384.33	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$42,285.15	\$40,909.18	\$27,052.83	\$0.00	\$6,128.15
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$2,252,206.22	\$3,716,299.66	\$4,415,677.19	\$2,927,125.00	\$2,455,818.65
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$171,060.60	-\$2,119,964.75	-\$2,219,551.96	-\$825,741.96	-\$352,222.23
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

RUBROS	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	Ujtás, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$232,783.57	\$2,224,003.23	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$548,198.00	\$785,997.01	\$611,948.08	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$99,316.38	\$4,071,129.26
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$388,606.69	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$386,496.64
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$35,191.39	\$0.00	\$61,201.50	\$75,579.97	\$15,746.69
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$656,581.64	\$2,767,201.22	\$847,198.51	\$786,844.42	\$4,473,372.58
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$963,136.62	-\$416,124.84	\$1,148,217.97	\$1,575,258.07	-\$2,547,482.80
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

RUBROS	Construcciones e Ingeniería el Ciprés, S.A. de C.V.	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	Flota Constructora, S.A. de C.V.	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$1,609,432.43	\$0.00	\$824,240.41	\$2,930,389.79	\$1,533,928.29
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$794,650.91	\$694,467.44	\$0.00	\$0.00	\$353,571.60
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$282,710.23	\$0.00	\$152,128.55	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$34,416.90	\$0.00	\$46,500.50	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$2,721,210.46	\$694,467.44	\$1,022,869.46	\$2,930,389.79	\$1,887,499.89
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$775,962.00	\$1,696,422.15	\$1,316,721.18	-\$1,179,038.26	\$1,018,772.08
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

RUBROS	Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V.	Pavimentos Técnicos de Occidente, S.A. de C.V.	Constructora Apantli, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Iteración, S.A. de C.V.	Construmag, S.A. de C.V.	Urbanización y Construcción Avanzada, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$1,429,185.12	\$0.00	\$1,513,781.22	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$470,772.02	\$1,176,795.11	\$313,702.02	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$2,924,772.49	\$0.00	\$1,358,474.08	\$2,794,822.32
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$10,840.59	\$0.00	\$344,369.34
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$68,092.19	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,968,049.32	\$4,101,567.59	\$1,838,323.83	\$1,358,474.08	\$3,139,191.66
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$279,678.89	-\$1,974,373.39	\$935,526.74	\$1,368,864.79	-\$819,624.28
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 10 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	\$23,865,948.44	\$27,684,500.19	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	\$23,923,302.07	\$27,751,030.40	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	\$24,134,201.64	\$27,995,673.90	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	ARO Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	\$24,607,569.33	\$28,544,780.42	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	\$24,688,670.11	\$28,638,857.33	CUMPLE	SOLVENTE
6	Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	\$24,834,503.82	\$28,808,024.43	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
7	Promotora y Constructora Jawer, S.A. DE C.V.	\$24,863,654.23	\$28,841,838.91	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
8	Grupo Inmobiliario y Constructor Mibhe, S.A. de C.V.	\$25,440,294.95	\$29,510,742.14	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
9	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$25,579,068.71	\$29,671,719.70	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
10	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$25,603,298.04	\$29,699,825.73	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
11	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$25,921,752.14	\$30,069,232.48	CUMPLE	SOLVENTE
12	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$26,020,214.60	\$30,183,448.94	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
13	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	\$26,073,969.10	\$30,245,804.16	CUMPLE	SOLVENTE
14	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	\$26,107,780.16	\$30,285,024.99	CUMPLE	SOLVENTE
15	Ujtais, S.A. de C.V.	\$26,127,408.81	\$30,307,794.22	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
16	Construcciones e Ingeniería el Ciprés, S.A. de C.V.	\$26,390,373.39	\$30,612,833.13	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
17	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	\$26,426,983.30	\$30,655,300.63	CUMPLE	SOLVENTE
18	Flota Constructora, S.A. de C.V.	\$26,468,225.69	\$30,703,141.80	CUMPLE	SOLVENTE
19	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	\$26,913,713.69	\$31,219,907.88	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
20	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	\$27,254,369.79	\$31,615,068.96	CUMPLE	SOLVENTE
21	Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$27,962,546.49	\$32,436,553.93	CUMPLE	SOLVENTE
22	Pavimentos Técnicos de Occidente, S.A. de C.V.	\$28,858,455.15	\$33,475,807.97	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
23	Constructora Apantli, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Iteración, S.A. de C.V.	\$29,985,785.01	\$34,783,510.61	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
24	Construmaq, S.A. de C.V.	\$30,185,709.75	\$35,015,423.31	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
25	Urbanización y Construcción Avanzada, S.A. de C.V.	\$30,284,646.52	\$35,130,189.96	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Edificador Mayab, S.A de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$28,638,857.33 (veintiocho millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y siete pesos 33/100 M.N.)**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Conservación periódica de la carretera estatal 401 Acatlán de Juárez - Cd. Guzmán, subtramo Zacoalco de Torres - Sayula, Jalisco.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: **Con este procedimiento queda desahogado el cuarto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:**

### **5) Asuntos varios.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Ningún integrante refiere algún asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado el punto número cinco del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2020), siendo las **12:30** doce horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de Abril de 2020 dos mil veinte, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la  
Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



**Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar**

Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.



**Lic. Carlos Miguel Soto Vega**  
Segundo Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública.

Lic.

Segundo Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción  
Delegación Jalisco.

Ing.

Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A. C.

**Lic. María de los Angeles Estrada Muñiz.**

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Décima Sexta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2020 de la presente administración (2018-2024).